



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

**Año 2002**

**VII Legislatura**

**Núm. 439**

## POLÍTICA SOCIAL Y EMPLEO

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JULIO PADILLA CARBALLADA**

**Sesión núm. 19**

**celebrada el miércoles, 6 de marzo de 2002**

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<b>Comparecencia del Secretario General de Empleo (Chozas Pedrero) para informar sobre:</b>	
— Las causas del aumento del paro y medidas del Gobierno para su reducción. A petición del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000645.) . . . . .	14160
— La evolución del mercado de trabajo y de los recientes datos de índice de empleo. A petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. (Número de expediente 213/000647.) . . . . .	14160
<b>Preguntas:</b>	
— Del señor Moreno Bonilla (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre medidas para favorecer la inserción laboral de los jóvenes. (Número de expediente 181/000171.) . . . . .	14176

— Del señor Soriano Benítez de Lugo (Grupo Parlamentario Popular en el Congreso), sobre valoración que hace el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de los resultados del Plan integral de empleo de Canarias. (Número de expediente 181/000195.) . . . . .	14179
— Del señor Jáuregui Atondo (Grupo Parlamentario Socialista), sobre medidas previstas en relación con el fraude en la contratación temporal. (Número de expediente 181/001264.) . . . .	14181
— Del señor Jáuregui Atondo (Grupo Parlamentario Socialista), sobre la calidad del empleo de los inmigrantes en España. (Número de expediente 181/001265.) . . . . .	14183
— Del señor Jáuregui Atondo (Grupo Parlamentario Socialista), sobre el nivel de subempleo existente en el trabajo de los inmigrantes en España, así como políticas que se están desarrollando para combatirlo. (Número de expediente 181/001266.) . . . . .	14183
— Del señor Jáuregui Atondo (Grupo Parlamentario Socialista), sobre medidas para evitar el subempleo en la contratación de los inmigrantes. (Número de expediente 181/001267,) . . . . .	14183

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

**COMPARECENCIA DEL SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO (CHOZAS PEDRERO) PARA INFORMAR SOBRE:**

- **LAS CAUSAS DEL AUMENTO DEL PARO Y MEDIDAS DEL GOBIERNO PARA SU REDUCCIÓN. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000645.)**
- **LA EVOLUCIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO Y DE LOS RECIENTES DATOS DE ÍNDICE DE EMPLEO. A PETICIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 213/000647.)**

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días. Se inicia la sesión, que tiene como punto primero del orden del día la comparecencia del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales para explicar las causas del aumento del paro y las medidas del Gobierno para su reducción, comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Mixto. Por acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces, esta comparecencia la sustanciará el secretario general de Empleo.

Si el secretario general de Empleo lo estima oportuno y ninguno de los proponentes de las iniciativas tiene inconveniente, podría abordarse también la otra comparecencia, inicialmente del ministro de Trabajo y

Asuntos Sociales y que igualmente, por acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces, va a desarrollar el secretario general de Empleo. Esta segunda comparecencia, para informar sobre la evolución del mercado de trabajo y los recientes datos de índice de empleo, ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. La presidencia, teniendo en cuenta la íntima conexión entre una y otra comparecencias —una y otra se refieren a la evolución del mercado de trabajo y las circunstancias de la tasa de desempleo y las medidas a tomar por el Gobierno para su reducción—, estima que podrían desarrollarse en una sola intervención. Después, los grupos proponentes harán uso de la palabra, naturalmente por un tiempo más largo, para desarrollar los puntos esenciales del planteamiento de la comparecencia.

Con esa advertencia, y pudiendo, en ese punto, administrarla el compareciente, tiene la palabra el señor secretario general de empleo.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Chozas Pedrero): En primer lugar, quiero manifestar mi satisfacción por estar hoy aquí, en la Comisión de Política Social y Empleo, para atender a las demandas de información que me plantean. Creo que es una decisión razonable unir la explicación de las cuestiones que afectan al paro y al empleo, porque realmente son dos caras de la misma moneda. A veces, el defecto, perfectamente justificado, que tenemos en los análisis del mercado de trabajo en nuestro país es dar una importancia excesiva a los datos de paro y no tanta a los datos de empleo. Digo que perfectamente justificada porque el pasado reciente y el presente de nuestro país señalan el paro como primera preocupación, en

términos económicos, de nuestra sociedad. Por otro lado, nada más oportuno que celebrar hoy una comparecencia para el análisis de estas cuestiones porque vengo de la rueda de prensa de presentación de los datos de paro registrado correspondientes al mes de febrero. Como saben SS.SS. probablemente ya, si no lo repito, el paro registrado en las Oficinas de Empleo del INEM y de las comunidades autónomas donde el servicio de empleo ha sido transferido en el mes de febrero ha subido en 14.321 personas y queda en 1.666.049 desempleados.

Como se señala en las dos peticiones de comparecencia y como he indicado anteriormente, es oportuno relacionar la evolución de los datos más recientes en términos de empleo con la evolución de los datos de paro. Sobre ello tenemos en estos tiempos un sabor agridulce. Seguimos atravesando el período más largo de nuestra historia de creación de empleo. Desgraciadamente, en nuestra historia reciente encontrar seis años continuados de descenso del desempleo es una cuestión extraordinaria o no ha sido la evolución habitual en nuestro mercado de trabajo, caracterizado por períodos de intensísima creación de empleo, pero también por períodos en los que las crisis económicas o los momentos de desaceleración han afectado más a nuestro mercado de trabajo que al de los países con los que nos relacionamos principalmente y las caídas en términos de número de empleo e incremento del desempleo han sido mayores o más intensas. Como digo, en cualquier caso, desde 1995 estamos atravesando el período de mayor duración en la creación de empleo; desde 1995 a 2001, cerrando años completos, el empleo ha crecido en España, según la encuesta de población activa, en más de 2.700.000 nuevos empleos. Si analizamos el dato con los registros de la Seguridad Social, la afiliación lo ha hecho casi en tres millones y medio de nuevos afiliados. Por tanto, en ese período el porcentaje del crecimiento del empleo se ha situado en el 3,4 por ciento en términos de media anual. En ese mismo período, el producto interior bruto en nuestro país ha crecido un 3,6 por ciento de media, por lo que el aumento del empleo ha estado muy cercano al crecimiento económico.

Los datos no son absolutamente exactos si los analizamos teniendo en cuenta la contabilidad nacional, cuya última presentación se produjo en el pasado mes de febrero también, puesto que son equivalentes a tiempo completo, pero señalan una evolución que en términos comparativos es más favorable que la que están registrando los países de la Unión Europea. Si comparamos los datos con la media de la Unión Europea vemos que, mientras la economía española, como decía, creció en estos seis años un 3,6 por ciento anual de media en el período, la del conjunto europeo lo hizo un 2,5. Asimismo, el crecimiento del empleo en España de un 2,9 por ciento ha más que duplicado el 1,3 por

ciento de crecimiento que ha tenido lugar en el conjunto de Europa.

Específicamente, por lo que respecta al año 2001, en el que se están produciendo las dificultades en el escenario económico mundial y también español, que todos conocemos, analizando únicamente este año, España ha tenido unos crecimientos del PIB y del empleo del 2,8 y 2,2 respectivamente. Los aumentos en la Unión Europea han sido también bastante más reducidos, del 1,9 en PIB y del 1,1 en empleo. El intenso crecimiento del empleo en el período ha permitido un aumento de 10,8 puntos en la tasa de ocupación de la población española comprendida entre 16 y 64 años, de forma que de un porcentaje de participación del 46,9 en el cuarto trimestre de 1995 ha pasado a más del 57,7 en el mismo trimestre de 2001.

La comparación con las tasas europeas nos aporta que seguimos teniendo unas tasas de empleo muy inferiores a las del resto de los países europeos, seguimos apareciendo a la cola, con las tasas de empleo más bajas de los países de la Unión Europea, pero la comparación de estos años refleja el acercamiento, lo que se llama, utilizando otras expresiones, la convergencia real que se está produciendo en estos años. En este período para el que se dispone de datos comparativos con Europa, 1995-2000, España después de Irlanda sería el país en el que estas tasas se han incrementado más. En Irlanda ha crecido 10,7 puntos, en España 8,8 y salvo el caso concreto de los Países Bajos, cuyo crecimiento ha sido también muy intenso, del 8,7, el resto de los países se sitúa ya a una gran distancia.

El análisis del comportamiento del empleo por sexos, ya que las tasas de participación, los niveles de empleo y desempleo femeninos son otra de las carencias comparativamente importantes si analizamos nuestro mercado de trabajo con los europeos, muestra que el crecimiento se ha repartido casi por igual, con un incremento más importante del empleo entre las mujeres, un ligero aumento a favor de las mujeres, de forma que los hombres han ocupado 1.318.000 puestos de los nuevos empleos creados y las mujeres 1.406.000. Sus tasas de ocupación han crecido también de forma muy similar: 10,8 puntos en el caso de los hombres, 10,9 en el de las mujeres. La posición de las mujeres respecto al empleo sigue manteniéndose, como decía, a gran distancia de la de los hombres, si bien ha mejorado sensiblemente en estos últimos años. Si en 1995 su porcentaje de ocupación sobre todos los ocupados era del 34,8 ahora lo es del 37,95, prácticamente el 38 por ciento.

Por lo que respecta a la evolución del paro, también en el período ha habido una reducción significativa. Según la encuesta de población activa ha descendido en 1.365.900 personas, es decir, un 38,2 por ciento, lo que supone un decremento del 6,4 medio anual. La mayor parte de la reducción del paro, más de tres cuartas partes, ha tenido lugar en la franja de parados de larga duración, que han descendido en un millón de

efectivos. Si la tasa de paro de larga duración en 1995 era de 55,3 del total de desempleados, este porcentaje se ha reducido al 41,1 en la actualidad.

Considerando de nuevo sólo el último año para el que tenemos información de la encuesta de población activa, el paro experimentó un descenso de casi 90.000 personas, 88.000 personas, un 3,8 por ciento, descenso que tuvo mayor significación también el último año en el paro de larga duración, con una bajada de casi el 12,5 por ciento. Teniendo en cuenta el dato de diciembre pasado, el paro registrado en el citado período fue de 800.000 personas inscritas como desempleadas, lo que significa un 33,7 por ciento. Los últimos datos correspondientes a enero y febrero, por sacar la información más reciente, nos situarían en un escenario muy similar al que caracterizó al cuarto trimestre del año pasado. Disponemos de la información todavía incompleta del mes de febrero de la evolución de la afiliación a la Seguridad Social como indicador, que nos reflejaría cómo está evolucionando el empleo, y de la información referida al paro registrado como indicador de cómo estaría evolucionado el desempleo, aunque lógicamente habrá que esperar a los datos de la encuesta de población activa. En ellos estamos viendo cómo se mantiene la creación de empleo, aunque a ritmos menos intensos que los que caracterizaron el inicio del año pasado y estamos viendo que esta creación de empleo no es suficiente para reducir las cifras del paro registrado, como he señalado al principio.

Para comparar las tendencias de las tasas de paro españolas y europeas, y situarnos en comparación con los países de la Unión Europea, tendríamos que acudir de nuevo a los datos de Eurostat. Al contrario de lo que sucede con las tasas de empleo, en el caso del paro sí disponemos de datos del año 2001 referentes a cada uno de los países de la Unión Europea. Ello nos permite ver, una vez más, cómo se está avanzando, no sólo en empleo, sino también en paro, en esta convergencia real en términos de mercado de trabajo. En el período 1995-2001 la tasa de paro española se redujo en diez puntos, mientras que la media de descenso de los quince países fue de 2,9 puntos, menos de 3 puntos. Ello significa que, si en 1995 teníamos una tasa de paro de cerca del 23 por ciento, más del doble que la europea, el 120 por ciento de la europea, en el 2001 nuestra tasa de paro es 12,9 y supera a la europea en 5 puntos, aproximadamente un 70 por ciento, lo que indica la aproximación de los porcentajes. Esto se produce también fundamentalmente en el caso de paro de larga duración.

Si hacemos un repaso de otro de los importantes problemas del mercado laboral español, cuya corrección ha sido uno de los objetivos que más han buscado las reformas legislativas recientes, como es la temporalidad, también ha tenido una evolución sobre la que querría hacer algunos comentarios. Las políticas para intentar reducir la excesiva temporalidad que se produce en nuestro mercado de trabajo vienen marcadas en

gran medida por la estrategia definida en los acuerdos interconfederales de 1997 entre las organizaciones empresariales y sindicales. Desde entonces la legislación ha seguido el modelo por ellos establecido inicialmente, después recogido en ley y después se han incorporado al mismo las ayudas, las reducciones en las cotizaciones vía bonificaciones de la contratación indefinida. Esta política de conjugar legislación sustantiva con legislación de apoyo a la contratación indefinida o a la permanencia de empleo dio como resultado un incremento sustancial del registro de contratos indefinidos en las oficinas del INEM y de los servicios de empleo autonómicos. Así, mientras que en los años anteriores a la reforma el nivel de contratación indefinida que se registraba no alcanzaba en ningún caso los 400.000 contratos indefinidos —se situaba alrededor de los 350.000—, a partir de 1998 venimos superando el millón de contratos registrados. La cifra más alta se alcanzó el año pasado con 1,3 millones, este año en los dos meses transcurridos del mismo —enero y febrero— tenemos un incremento de la contratación indefinida por encima del 6 por ciento. La mayor parte de estos contratos, aproximadamente el 60 ó 70 por ciento, están acogidos a las medidas de bonificación.

Sin embargo, es cierto que, si tenemos en cuenta la evolución de la temporalidad medida en términos de la encuesta de población activa, podemos hablar de una estabilización y de un descenso, aunque no tan significativo, como el que a todos nos gustaría. Desde 1995 a 2001, el número de trabajadores con empleo indefinido se ha incrementado en 2.217.500, mientras que los que tienen contrato temporal son 655.400 más; se han incrementado también, aunque en una proporción mucho menos significativa que la de los contratos indefinidos. Ello significa que del total de nuevos asalariados de los últimos seis años, el 77,4 por ciento ha accedido al empleo con un contrato indefinido, la tasa de temporalidad se ha reducido desde el 34,5 hasta el 31,7 por ciento.

A este respecto es también significativo comparar nuestra evolución con la del resto de los países europeos. Así, si comparamos la tendencia de lo que ha ocurrido con el resto de Europa —y aquí sólo tenemos datos comparables hasta el año 2000—, comprobamos que el porcentaje de personas con contrato temporal únicamente ha bajado desde 1995 en cinco países, Irlanda, España, Dinamarca, Finlandia y el Reino Unido, aunque en este último se trata de una variación prácticamente imperceptible, una décima; los diez países restantes han incrementado sus porcentajes de temporalidad. En el resto de los países ha habido alzas que en algunos casos han sido muy importantes, fundamentalmente en el caso de Portugal, Bélgica, Países Bajos o Francia. En conjunto la tasa de temporalidad media de los Quince ha crecido en 1,4 puntos y España sería uno de los cinco países en los que ha descendido.

Otro dato importante a la hora de comparar la temporalidad con el resto de los países europeos es que, detrás de este concepto, pesan enormemente las calificaciones jurídicas de la contratación que en cada país se utilizan, que no son ni mucho menos homogéneas, o la incidencia que pueden tener las indemnizaciones por despidos en los distintos países. Es un concepto difícil de comparar y quizá un añadido más de información cualitativa de la duración real de los contratos de trabajo. Poco valor tiene que llamemos a un contrato indefinido, si luego su duración real es muy corta en el tiempo. Eso habría que ponerlo en relación con los datos que nos muestran la efectiva duración de los contratos.

En relación con la publicación sobre empleo en Europa en el 2001, la Comisión Europea ofrece datos comparados sobre este tema con referencia a los años 1995 y 2000. Resulta significativo comprobar cómo en países como el Reino Unido, Dinamarca o Irlanda, que normalmente presentan indicadores muy buenos de mercado de trabajo y específicamente no aportarían datos elevados de temporalidad, sin embargo, el porcentaje de empleos que duran más de dos años es más bajo que en España. En los Países Bajos, otro país también de muy buena evolución en términos de mercado de trabajo, es prácticamente igual al español. Además, mientras en España ha aumentado este nivel de permanencia, esta duración de más de dos años en el empleo real respecto del año 1995, en el conjunto de la Unión Europea ha descendido, creciendo en cambio el porcentaje de contratos que duran menos de dos años.

Este es un repaso de la evolución de los últimos años y de los dos meses transcurridos del presente año. Es obvio —sería necio negarlo— que los grandes problemas de nuestro mercado de trabajo siguen ahí. Estamos avanzando en una convergencia real respecto de la solución de los mismos, pero estas no son cuestiones que se puedan registrar de un día para otro o a corto plazo, en el bien entendido que estamos hablando de unos avances muy significativos en apenas seis años.

Probablemente, analizar ahora las posibles políticas, el esquema o la justificación general que debería enmarcar la actuación en el mercado de trabajo, nos llevaría a hacer una reflexión respecto de lo que se está actuando en el ámbito de la Unión Europea. Todas las políticas de empleo, todas las reformas legislativas que se han venido desarrollando durante los últimos años, si hacemos una comparación con las grandes directrices, con las grandes orientaciones que, tanto en materia económica, como de empleo específico se han producido en nuestro país, tienen detrás la intención de incorporar los mandatos europeos sobre la materia. Si establecemos un común denominador de las políticas económicas, estas girarán alrededor del pacto de estabilidad Control presupuestario, lucha contra la inflación, disciplina presupuestaria, etcétera, pero en el caso concreto de las políticas de mercado de trabajo es a raíz

del proceso de Luxemburgo cuando las orientaciones allí recogidas (lucha contra el desempleo, fundamentalmente a través de las políticas activas de empleo, protagonismo de los interlocutores sociales para intentar lograr la adaptabilidad adecuada en las empresas, conciliación de vida laboral y familiar, búsqueda de ese equilibrio entre flexibilidad y seguridad por medio de la utilización de nuevos contratos, como puede ser la contratación a tiempo parcial) son las líneas directrices que han marcado nuestras reformas, pero que de manera previa han sido marcadas como ejes fundamentales en el ámbito europeo.

Decía, y lo reitero ahora, que tenemos todavía mucho que hacer en materia de actividad y empleo, específicamente de actividad y empleo femenino. Tenemos carencias también respecto al incremento de participación laboral de las personas de edad, al aumento de la movilidad laboral de trabajadores, a la mejora de la formación científica y tecnológica y, en definitiva, a la creación de nuevos espacios de actividad que ofrezcan nuevas oportunidades de empleo. Aquí encaja el debate que la presidencia española está pretendiendo incorporar en la cumbre de Barcelona, fundamentalmente, marcando cuál debería ser la estrategia de empleo de futuro, ya que durante este año vence su primera entrega inicialmente diseñada para cinco años. A la vez, estamos empezando a elaborar —antes del 1 de mayo tendrá que estar incorporado en Bruselas— el último plan de empleo de este primer período de la estrategia. Todo ello, esperamos, deberá contribuir a soportar sin sobresaltos, como lo ha venido haciendo hasta ahora, esta menos favorable situación económica general.

Las reformas del último año fueron las llevadas a cabo por el Decreto-Ley de medidas urgentes para la mejora del empleo y de su calidad, posteriormente incorporadas en la Ley 12/2001, intentando buscar la coherencia entre todas las reformas legales que afectan al mercado de trabajo aunque no estén exclusivamente ceñidas al Estatuto de los Trabajadores, y continuaron con la Ley de acompañamiento y el Decreto-ley que, en materia de Seguridad Social, se aprobaron como consecuencia de lo que conocemos como acuerdo de pensiones que en la primavera pasada suscribió el Gobierno con el sindicato Comisiones Obreras y con la CEOE, con las organizaciones empresariales, donde se recogen unas medidas que intentan apoyar la contratación a tiempo parcial mediante figuras flexibles ligadas a la jubilación de los trabajadores y también, por primera vez en nuestro ordenamiento, se incorporan medidas para favorecer el mantenimiento en el empleo de los trabajadores de mayor edad. La novedad no es la bonificación de la contratación indefinida de dichos trabajadores, sino también la bonificación al mantenimiento en el empleo de manera absoluta para los mayores de 65 años que tengan ya el resto de los requisitos para causar la pensión de jubilación y también la reducción al 50 por ciento, en una escala gradual, del 50 al

cien por cien, para las personas que tengan entre 60 y 65 años. Este mantenimiento del empleo juega como un complemento a las reformas en el ámbito laboral específico.

Respecto del futuro, ¿qué se piensa hacer de manera concreta? Seguir con estos mecanismos de reforma que en los últimos años han afectado prácticamente a todo el mercado de trabajo. Estamos en un escenario de seguimiento y análisis de la negociación colectiva y de los resultados del Acuerdo interconfederal sobre negociación colectiva suscrito a finales del año pasado, en los que todos tenemos puestas grandes esperanzas. En el corto plazo, estamos preparando una reforma que afecte a las prestaciones por desempleo y a la Ley básica de empleo. Igual que se ha hecho desde el Estatuto de los Trabajadores y con nuevas legislaciones como la relativa a la conciliación de la vida laboral y familiar o desde otros ámbitos legislativos, como el de la Seguridad Social, al que me refería anteriormente ahora también se va a hacer desde el campo del desempleo, para intentar incentivar la incorporación al empleo de las personas que carezcan de él. Asociado a ello, obligatoriamente por el proceso de transferencias que se está llevando a cabo, también se va a reformar la Ley básica de empleo para acomodarla a un escenario bien diferente al que la vio nacer en el año 1980, en el que ni se había iniciado el proceso de transferencias ni éramos parte de la Unión Europea, que también tiene unas consecuencias inmediatas en la gestión de las políticas de empleo en nuestro país, hoy caracterizadas por la mayoritaria ejecución por las comunidades autónomas y por los importantes compromisos europeos, tanto por la elaboración de los planes nacionales de acción como por los importantísimos flujos financieros que recibimos de los fondos estructurales, más concretamente del Fondo Social Europeo, lo que implica un establecimiento de relaciones actualmente no suficientemente regulado en nuestro ordenamiento jurídico.

Respecto a las perspectivas de futuro, aunque hay una falta de acuerdo respecto a cuándo y con qué intensidad se va a producir la recuperación de las economías occidentales, sí parece que existe la certeza general de que esto se va a producir.

En cuanto a las previsiones de los principales organismos internacionales, Fondo Monetario Internacional, OCDE, Comisión Europea, y las propias del Gobierno español, en todas se mantendría un escenario, al menos en lo previsto para este año y para los dos siguientes, de un mayor crecimiento diferencial de nuestra economía, específicamente en términos de porcentajes de empleo, y una mayor reducción de los niveles de desempleo. De producirse las cosas como la totalidad de las organizaciones internacionales y los expertos en la materia están señalando, este escenario nos permitiría continuar en el corto plazo con este avance en la convergencia real que se ha venido produciendo de manera muy clara desde 1995.

Acabaría aquí esta primera intervención y, como ha señalado el presidente, por supuesto luego me brindaría a ampliarla con las demandas concretas de información que se planteen. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario general.

Tiene la palabra el diputado señor Aymerich, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **AYMERICH CANO**: Señor director general. Perdón, secretario general, no quiero rebajar el rango ni mucho menos porque creo que el empleo merece una secretaría general y seguramente una secretaría de Estado o un ministerio, es decir —y comienzo ya mi intervención—, merece figurar entre las prioridades políticas de este Gobierno y no decir que, si hay crecimiento económico, si seguimos —como decía ayer el señor Rato al hablar de los servicios en red— liberalizando servicios, se producirá crecimiento de empleo. Eso es una especie de escatología casi religiosa en el sentido de decir: Confiamos en que si liberalizamos, en que si hay un crecimiento del PIB y se controla la inflación, etcétera, se creará empleo. Sin embargo los últimos datos están poniendo en evidencia que las cosas no son exactamente así; por séptimo mes consecutivo, el INEM registra un aumento del desempleo. Efectivamente, hubo unos años en los que se creó empleo —también se destruyó alguno—, pero tendríamos que preguntarnos por la calidad de este empleo. Desde la reforma de 1997 y la de 2001, el año pasado, parece que la creación de empleo supone rebajar su calidad y rebajar los derechos anexos a los contratos.

Al hablar de la comparación de la tasa de temporalidad del Estado español y la tasa media de la Unión Europea, usted dijo que hay diferencias, que hay datos heterogéneos porque los conceptos legales o lo que se entiende por temporalidad varía de unos Estados a otros. Parece que pretende usted o seguir en la línea de la reforma de marzo; es decir, creemos empleo indefinido, que en la práctica es temporal, porque las indemnizaciones desde luego no son en absoluto disuasorias. Las indemnizaciones por despido no van a convencer a ningún empresario de no tener que despedir, si hace falta sustituir ese contrato indefinido por las muchas formas de contratación temporal que siguen en nuestro ordenamiento y contra a las que el Gobierno —supongo que en contra de su criterio— no está luchando en absoluto.

En una respuesta reciente a una pregunta de un compañero, cuando se refieren ustedes a las medidas para reducir la temporalidad hablan del incentivo de la contratación indefinida a través de la Ley 12/2001, procedente del Real Decreto de 2 de marzo; hablan también de la equiparación de los trabajadores con ambos tipos de contratos, temporales e indefinidos, y hablan de la revisión de la negociación colectiva para prevenir abu-

sos en la contratación temporal —de otras cosas ya ni hablo—, estableciendo una indemnización por terminación del contrato temporal, que más que una indemnización parece una burla, porque lo que se paga desde luego no da ni para coger el autobús de vuelta a casa. Lo que se echa de menos aquí es una implicación algo mayor del Gobierno, de la Inspección de Trabajo, en la lucha contra la contratación temporal, es decir, en la lucha para hacer que se cumpla lo que está ya en el Estatuto de los Trabajadores y hacer que la contratación temporal, que los contratos por tiempo determinado respondan a las causas establecidas en el propio Estatuto de los Trabajadores, que los contratos de obras se refieran precisamente a obras y no a la cobertura de necesidades permanentes en las empresas, etcétera.

En relación con otras medidas que usted plantea y que mañana mismo tendremos tiempo también de discutir en el Pleno de la Cámara en materia de Seguridad Social, el grupo que represento es contrario a aumentar la edad de trabajo, es decir, a prorrogar el trabajo hasta los 65 ó 70 años. Pensamos que el incremento de productividad que hubo en todos estos años, que no se vio acompañado, por cierto, por un incremento de la masa salarial, sino más bien al contrario, la parte que representan los salarios cada vez es menor; posibilita que las personas cuando llegan ya no digo a los 65, incluso podríamos adelantar la edad de jubilación a los 60 años, tengan ya acumulado un patrimonio suficiente o por lo menos hayan producido ya lo suficiente como para poder retirarse a una edad que les permita disfrutar durante 30 o si es posible 40 años en condiciones de salud aceptables y disfrutar de una vida digna. La solución que ustedes plantean va en el sentido contrario de lo que el sentido común aconsejaría, prorrogar la edad de jubilación, supongo que pensando en la sostenibilidad del sistema de pensiones, olvidando que el sistema de pensiones también se sostiene separando las fuentes, no limitando las aportaciones al fondo de reserva y no utilizando dinero de la Seguridad Social para cuadrar las cuentas y lograr ese déficit cero; lo que están haciendo sobre todo es aumentar las dificultades que tienen los jóvenes, sobre todo las jóvenes, para acceder al mercado de trabajo. Aquí hay —y permítaseme la expresión— una especie de dumping. Si una persona que tiene ya 65 años va a ser contratada con una bonificación del cien por cien, ¿qué incentivo puede haber para contratar a una persona joven? Desde este punto de vista, esta política nos parece profundamente desacertada y miope, en el sentido de que sólo atiende a una sostenibilidad de un sistema de pensiones, cuando ya digo, hay otras muchas formas de sostenerlo. Por cierto, en ningún sitio está escrito que el sistema de pensiones, si se valora como un bien y como un valor de interés general, no pueda ser financiado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

No ha hecho usted referencia a medidas que también podrían ayudar a mejorar la tasa de actividad y la tasa

de empleo femenina, como puede ser ahondar en la corresponsabilidad laboral y familiar, es decir, ahondar en medidas, muchas de ellas insuficientes también, (lo discutiremos la semana que viene en el Pleno), recogidas en la Ley de conciliación de la vida laboral y familiar. Si hablamos de convergencia real también aquí estamos a la cola de Europa en ayudas por hijo, en ayudas por personas dependientes.

Por lo que se refiere a la reforma anunciada de las prestaciones por desempleo, mucho nos tememos que vaya en la misma dirección que la reforma ya realizada de la EPA; es decir, únicamente se considerará desempleado a aquél que realmente tenga interés en trabajar. Usted hablaba antes de los conceptos y de cómo se interpretan; esto también es un concepto jurídico indeterminado, veremos cómo se interpreta y a quién se echa de las listas del INEM para que, como se hizo con la reforma de la EPA, cuadren mejor los números y los datos. Nosotros estamos abiertos a negociar, desde luego estamos abiertos a llegar a acuerdos, a lo que no estamos dispuestos es a admitir una nueva restricción, una nueva contrarreforma de las prestaciones por desempleo.

No se ha referido usted a las llamadas de atención de la Unión Europea. La comisaria Diamantopoulou ya ha llamado la atención varias veces al Estado español. Ahora al Estado español le llama la atención hasta Estados Unidos; el otro día el Departamento de Estado le llamó la atención por no respetar los derechos humanos. Digo que la Unión Europea, la Comisión, también se la llama, alerta acerca del alto índice de temporalidad que sigue habiendo, alerta acerca de que los objetivos marcados en la cumbre de Lisboa en tasa de actividad, sobre todo femenina, siguen sin alcanzarse, y que desde luego la tasa de desempleo juvenil sigue siendo también de las más altas, si no la más alta de Europa. Frente a esto, como digo, la escatología a que me refería antes, confiamos en que la recuperación se va a producir, pero la recuperación puede producirse no para todos. Hoy la prensa nos decía que Estados Unidos empieza, a despecho de sus convicciones librecambistas, a imponer medidas proteccionistas en este caso para la producción del acero. Puede producirse una recuperación económica para Estados Unidos, pero no va a venir acompañada seguramente de una recuperación económica en otros países si no se adoptan las medidas adecuadas, en la línea de lo que están haciendo ellos, en la línea de una mayor creación de empleo vía mayor inversión pública.

De cara a su segunda intervención me gustaría que me diese las cifras de la tasa de actividad en Galicia, si las tiene desagregadas, la tasa de actividad femenina en Galicia, la tasa de desempleo en Galicia con referencia a la tasa de desempleo juvenil, y la tasa de desempleo femenino, Usted también sabrá que, cuando se habla de que se está avanzando en la convergencia real, eso no es cierto para todos los territorios del Estado español;

en el caso de Galicia más que avanzar estamos retrocediendo y seguimos perdiendo tiempo para cubrir esa brecha que nos separa de las medias estatales y de las medias europeas, especialmente en materia de empleo. Al hablar de las medidas políticas, habló de políticas activas, habló de movilidad, de mejora científica, pero se olvidó de una que también suele citar la Unión Europea, que es fomentar la creación de empleo en aquellas zonas que presentan peores índices. Para la fuerza que yo represento la movilidad geográfica no es una solución en sí. Estamos viendo que, bajo este eufemismo de movilidad geográfica, se está escondiendo una verdadera emigración de muchos jóvenes gallegos a Canarias, a Andorra, a Inglaterra, buscando los puestos de trabajo que en Galicia no se crean. ¿Qué van a hacer ustedes para que en Galicia se empiecen a crear puestos de trabajo, sobre todo para los jóvenes?

Le rogaría que me contestase con algo de concreción y no diciendo que vamos a liberalizar, vamos a flexibilizar, las previsiones económicas son buenas y a partir de ahí esperemos que se cree trabajo en Galicia, porque después de muchos años la verdad es que ya no nos lo creemos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, también proponente de la iniciativa objeto de debate, tiene la palabra don Antero Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** (Don Antero): Señor secretario general de Empleo, quiero agradecerle su comparecencia hoy en esta Comisión en un momento que nosotros creemos importante y no precisamente por la marcha del mercado, sino por todo lo contrario: la creación de empleo se ha reducido a la mitad y el paro ha disminuido en 2001 sólo un tercio de lo que disminuyó en 2000. Además, en los últimos tres meses del pasado año se ha producido la mayor caída de la ocupación desde el cuarto trimestre de 1994 y el mayor aumento del paro en un cuarto trimestre desde 1993. Estas cifras de la última encuesta de población activa anuncian, sin duda, que se acentúa la destrucción del empleo. Esta situación, que perjudicará el crecimiento económico, se produce con la complacencia del Gobierno, que ha contribuido a la degeneración de la situación del empleo con una reforma laboral unilateral que ha resultado un auténtico fracaso porque no ha frenado los excesos y abusos en la utilización de contratos temporales. Debemos insistirle en que el Gobierno debe abandonar su actitud perjudicial e inútil ante el paro asumiendo un compromiso claro a favor del pleno empleo y resolviendo el atraso tecnológico de nuestro país para ahuyentar el fantasma del desempleo.

Los datos trimestrales de la EPA muestran que, ya en el cuarto trimestre, se encendieron las señales de alarma del empleo. Se registró una destrucción de empleo que fue la más alta en este trimestre desde el año 1994, correspondiente al período de crisis, y un

aumento del paro de una magnitud que no se conocía en este trimestre desde 1993. La destrucción de empleo en la rama industrial alcanza cotas muy graves, en sólo un trimestre ha perdido casi un 2 por ciento de su empleo. Así la destrucción de empleo se ha extendido a los sectores más importantes, porque el aumento en la agricultura es coyuntural y sólo se sostiene en la construcción. Las pérdidas de empleo más importantes se concentran en los grupos de edad más jóvenes, con especial incidencia entre los hombres y el empleo asalariado temporal, los más sensibles al empeoramiento del ciclo. La tasa de paro se incrementa incluso algo más de lo previsto por los analistas, rompiendo la tendencia de reducción registrada desde comienzos del año 1996. Los aumentos de desempleo más fuertes se concentran en el grupo central de edad de 25 a 54 años, tanto en los hombres como en las mujeres, y en el sector de servicios, con prácticamente 60.000 desempleados más en un solo trimestre, un incremento nada menos que del 7,5 por ciento.

El año 2001 se cierra con un aumento positivo debido a la aún favorable evolución de los trimestres segundo y tercero del año, pero la creación de empleo se ha reducido ya a menos de la mitad de la registrada en el año 2000 y a poco más de un tercio de la correspondiente a 1999. El paro, por su parte, se ha reducido en 2001 en algo menos de 90.000 personas, un tercio del lo contabilizado en 2000 y la quinta parte de lo conseguido en el año 1999. Esta es, en suma, la mayor caída de la ocupación desde el cuarto trimestre de 1994, cuando la economía comenzaba a reactivarse tras la fuerte crisis atravesada. Es decir, la situación del empleo viene degenerando de forma drástica y anticipa un período de destrucción de empleo que sería fatal para el crecimiento de nuestra economía, sostenida en la actualidad casi en exclusiva por el consumo de las familias, y todo ello con la complacencia del Gobierno, que sigue sin reconocer la gravedad de la situación.

Estos resultados de la EPA ya anunciaban que en este primer trimestre se puede estar acentuando la destrucción de empleo y el aumento del paro. Los datos del paro registrado el pasado mes de enero, (lo confirman los que acaba de dar de este mes de febrero), ponen de manifiesto un claro empeoramiento de la situación global del empleo en nuestro país, y demuestran, una vez más, el rotundo fracaso de la reforma impuesta por el Gobierno, que ha fomentado la temporalidad, la tasa es de casi un 32 por ciento, veinte puntos por encima de la media europea. Frente a esta situación, el Gobierno sigue dando la espalda a la realidad y no toma medidas eficaces para reactivar la creación de empleo, pero se atreve a plantear recortes en las prestaciones por desempleo para aumentar la desprotección de este colectivo. Le insto hoy, lo mismo que en otras ocasiones, a primar el crecimiento económico por encima de la estabilidad y a que aproveche la oportunidad

que le brinda el Plan de empleo para el año 2002 para atajar los problemas del mercado laboral.

Los rasgos del mercado de trabajo son hoy evidentes para todos: una intensificación clara de la tendencia negativa que viene registrando el paro y el empeoramiento radical de la situación global del empleo anticipando, probablemente, el inicio de una etapa de grave destrucción de empleo. Puede constatarse que la reforma laboral impuesta por el Gobierno está siendo un rotundo fracaso, no sólo no está consiguiendo estabilizar el empleo, sino que está aumentando la precariedad. El incremento de desempleo en enero, 76.884 personas, supone el peor dato en un mes de enero desde 1984. De hecho, exceptuando ese año, el paro registrado en enero no había crecido tanto en los últimos 22 años; dobla la situación media del paro del mes de enero en los últimos quince años.

Significativamente negativo es el hecho de que el desempleo haya aumentado en todas las comunidades autónomas sin excepción. La política del Partido Popular se demuestra antagónica con la estabilidad del empleo y está provocando una mayor precarización del mercado de trabajo. La precariedad sigue siendo, pues, el problema más importante del mercado laboral. Los datos de enero demuestran que el porcentaje de contratos indefinidos sobre el total de contratación ha sido inferior al del mes de enero del año pasado, previo a que se tomaran las medidas de la reforma laboral. El crecimiento de los contratos temporales ha sido el doble que el de los fijos. El volumen de contratos temporales multiplica casi por once al de los fijos. De esta forma se continúa con niveles de temporalidad, como he dicho antes, cercanos al 32 por ciento, casi 20 puntos por encima de la media de la Unión Europea, lo que refleja el fracaso estrepitoso de la reforma laboral impuesta. **(La señora vicepresidenta, Montseny Masip, ocupa la presidencia.)**

No se logran avances en materia de estabilidad en la contratación temporal, sino que ocurre lo contrario debido al abuso en contratación temporal, precisamente el aspecto sobre el que el Gobierno no incide con sus medidas. En este contexto debemos reflexionar sobre el gasto social. Desde que el Partido Popular llegó al Gobierno en 1996, el gasto social en España se ha reducido de manera continua hasta alcanzar un diferencial récord de 7,6 puntos con la media de la Unión Europea. Hoy España invierte menos que hace seis años en pensiones, en protección familiar, en servicios sociales, en rentas mínimas y también en protección al desempleo. A pesar de ello el Ministerio de Trabajo ha asegurado que el gasto en desempleo es superior a la media comunitaria. Ese dato es, en el mejor de los casos, una media verdad: España gasta más porque tiene más paro, pero si se compara el nivel de gasto con el nivel de desempleo nuestro país cae hasta la cola de Europa. Con afirmaciones de este tipo el Gobierno parece querer preparar a la opinión pública para nuevos recortes de la

protección por desempleo. Datos recientes del propio Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, anuario de estadística del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 2000, constatan que el gasto social en España sigue reduciéndose y también, efectivamente, el de desempleo. El gasto en la función desempleo, incluidas las políticas activas, habría pasado del 3,52 por ciento del producto interior bruto en 1995 al 2,46 por ciento en el año 2000. Si solo se considerasen las prestaciones económicas en la función desempleo, excluidas, por tanto, las políticas activas, habría pasado del 3,27 por ciento del producto interior bruto en 1995 al 2,12 por ciento en el año 2000, una reducción, por consiguiente, de 1,15 puntos.

Aparte de la reducción del gasto social y del gasto en desempleo, el Gobierno oculta, asimismo, la grave operación antirredistributiva en la que se ha embarcado respecto a la protección por desempleo. Por cuotas destinadas a la protección por desempleo, el Gobierno está financiando todas las políticas activas, incluidas las bonificaciones a las empresas que, según la recomendación primera del Pacto de Toledo, tendrían que financiarse con aportaciones públicas. Desde el año 1998, el excedente de cuotas por desempleo que el Gobierno ha utilizado para financiar políticas que deberían financiarse con aportaciones públicas, asciende, prácticamente, a 1,7 billones de pesetas. Esta es una cuestión que hemos planteado reiteradamente: La financiación con recursos públicos de las políticas activas y, especialmente, las bonificaciones a las empresas, y así liberar recursos para mejorar la cobertura de los parados.

Señor secretario, estos datos globales vienen a ratificar una de las preocupaciones de mi grupo: la ausencia de una política de calidad en el empleo y el modelo social, que es, precisamente, uno de los retos que se ha planteado la Unión Europea. En la agenda para la política social, la Comisión Europea ha puesto el acento en la promoción de la calidad como motor de una economía dinámica de crecimiento en la cantidad y calidad de los empleos y del desarrollo de una sociedad que favorece la inserción. Tanto esta agenda para la política social como la estrategia acordada en Lisboa, subrayan la necesidad de asegurar una interacción positiva, un apoyo mutuo entre las políticas económicas, sociales y de empleo. El Gobierno español tiene una doble responsabilidad en este contexto: por una parte, la cumbre de Barcelona debe actualizar ambas estrategias y reforzar estas estrategias de calidad. Por otro lado, los planes nacionales de empleo impulsados por el Gobierno español han puesto de relieve importantes déficit en este ámbito de la calidad. Efectivamente, cualquiera de los indicadores que pueden aproximarnos a la situación de la calidad de empleo en nuestro país, tanto si se refiere al empleo directamente como a la modernización del modelo social o a la política de inclusión y asistencia, muestran serias limitaciones en este campo. Promover la calidad en las políticas de empleo y la

política social constituye un elemento clave para obtener más y mejores empleos, así como crear una economía competitiva fundada sobre el conocimiento y la cohesión social. La más clamorosa de las limitaciones de las políticas impulsadas en España en este contexto es la reiterada ignorancia de que las políticas sociales pueden tener un efecto expositivo sobre el empleo. En este ámbito, son evidentes las lejanías de los objetivos políticos impulsados en España en los dominios donde más esfuerzo se realiza en la Unión Europea: el proceso de Luxemburgo, en materia de empleo; los procesos de coordinación relativos a la exclusión y protección social; los trabajos sobre igualdad de oportunidades y los trabajos sobre salud y seguridad en el empleo. En lo que se refiere al empleo, el concepto de calidad es un concepto multidimensional que se refiere a lo siguiente: las características objetivas ligadas al empleo, tanto en el entorno del trabajo como en las características del empleo considerado; las características que el trabajador aporta al empleo; la relación entre las capacidades de los trabajadores y las exigencias del empleo y la satisfacción del trabajador individual en el empleo.

Para terminar, constatando la lejanía de la economía española respecto a los estándares razonables de calidad en los dos ámbitos citados (política social y empleo), es por lo que debo preguntarle, tanto por su estimación sobre indicadores de calidad como sobre los de la perspectiva política a aplicar a los siguientes aspectos: uno, calidad del empleo; dos, cualificaciones, educación y formación; tres, igualdad salarial entre hombres y mujeres; cuatro, salud y seguridad en el trabajo; cinco, flexibilidad y seguridad; seis, inserción y acceso en el mercado de trabajo; siete, organización del trabajo y conciliación entre la vida familiar y profesional; ocho, diálogo social y participación de los trabajadores; nueve, diversidad, inmigración y no discriminación; y diez, productividad y gestión económica. Estos son los campos en los que la Unión Europea demanda inversión, precisamente en los terrenos que ustedes están ignorando en su práctica política.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Montseny Masip): Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Txueka.

El señor **TXUEKA ISASTI**: Señora presidenta, señor secretario general de Empleo, de nuevo, buenos días. Deseo comenzar, como es normal, agradeciéndole, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), su presencia y las explicaciones que nos ha dado.

Quiero empezar diciendo que, cuando escucho que el Partido Popular ha creado, como usted ha dicho, 2.700.000 empleos, puestos de trabajos, lo mismo que cuando escucho a responsables autonómicos frases parecida —no va dirigido solamente a usted— me suelen chirriar bastante los oídos, porque uno tiene la sen-

sación de que los gobiernos tienen un papellógicamente importante en el tema, fundamentalmente en el establecimiento de las reglas del juego del mercado económico laboral, la incentivación, etcétera, pero no son los responsables totales como a veces, se deduce escuchando algunas afirmaciones. Reconozco que usted ha sido bastante prudente en esta materia. Por tanto, y en aras de cierta coherencia intelectual y de higiene mental, tampoco voy a caer en el recurso fácil de responsabilizar al Gobierno de ser el autor y responsable total de la deceleración económica actual y de sus consecuencias laborales. Primero, y me remitiré al año 2001, porque, sinceramente, como resumen, ha sido ciertamente bueno en esta materia. Digo bueno porque estamos convergiendo, porque se ha creado empleo también. Los datos de afiliación han sido buenos, incluso mejores que los inicialmente previstos, y esto hay que decirlo, aunque a lo largo del año ha habido momentos de euforia y a algún responsable del ministerio se le ha llenado excesivamente la boca. Sus previsiones de noviembre, excesivamente optimistas, no se han cumplido.

Segundo, porque la deceleración es y será —tocamos madera—, parece, menos intensa de lo que nos temíamos. Dicho esto, también tengo que decir que es cierto que se está produciendo una caída en la confianza de los consumidores; que los índices de consumo están bajando; que el cambio del euro ha finalizado y con él, por llamarlo de alguna manera, van a finalizar ciertos afloramientos al consumo excesivo; por otra parte, y esto ya me preocupa más o le preocupa más al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), está bajando la utilización de nuestra capacidad productiva y el ritmo de las exportaciones. Es cierto también que, gracias a la moneda común, tenemos una estabilidad y que con ello tenemos también una capacidad de amortiguación más importante, de la que carecíamos antes, pero con el peligrosísimo dato de que nuestras tasas de inflación son bastante superiores todavía a las medias de la Unión Europea. Resumiendo. Como mínimo, creemos que va a haber un menor crecimiento de la producción y, consecuentemente, del empleo.

No nos queremos consolar ni nos vamos a justificar y deseo que no lo hagan ustedes tampoco, pero espero que con los nuevos datos de la EPA, mejorará, los índices del paro, fruto de las nuevas formas de medir, como ya se ha dicho por parte de algún portavoz anterior y, sobre todo, consecuencia del endurecimiento de las condiciones del llamado, entre comillas ciudadano desempleado, porque las tasas reales de población activa volverán, en su caso, a colocarnos en la cruda realidad. Brevemente reiteraré que la Comisión Europea nos ha hecho un serio recordatorio sobre las carencias de la política de reducción del paro. Seguimos estando en la cola de la Unión y muy por debajo de la media de los objetivos citados en las cumbres de Lisboa y Estocolmo. Sobre todo lo que más me preocupa es que exis-

ten compromisos adquiridos que yo creo excesivos y pretenciosos de pleno empleo para el año 2010, además de un compromiso con cifras y porcentajes concretos de tasas de actividad cercanas al 70 por ciento, de tasas de empleo femenino al 60 por ciento y de cierto empleo juvenil y de edades superiores a los 55 años. Citaré también, aunque ya se ha mencionado, y además usted ha tenido el acierto de hacerlo, la preocupación expresada por la propia comisaria Anna Diamantopoulou que, con respecto a España, cita expresamente la preocupación sobre la elevada proporción de contratos de duración determinada y que hay que corregir una situación que empieza a afectar a cerca del 32 por ciento del mercado laboral; y eso es mucho.

Dicho todo esto, y voy finalizando, señor secretario de Estado, la cuestión clave del debate, a nuestro juicio, es la parte que le corresponde a la actuación del Gobierno que, repito, no es responsable de la total desaceleración, pero tampoco de la total creación de empleo. Esta actuación que se espera del Gobierno no se refiere sólo a planes, sino a los objetivos que va a fijar y, sobre todo, como los cuantifica, porque entiendo que una de nuestras principales labores es saber esos objetivos para, de alguna manera, ejercer una labor de control y, en su caso, de examen a la política del Gobierno: objetivos y cifras de afiliación concreta para más o menos hacia finales de 2002 y cómo van a ir variando y convergiendo las tasas de actividad citadas como las de empleo femenino y juvenil. Son las preguntas y respuestas que, además de las que usted ya ha planteado, nos gustaría que nos aclarara.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Montseny Masip): Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Grau.

El señor **GRAU BULDÚ**: Ante todo, nuestro grupo agradece la presencia del señor secretario general de Empleo en esta Comisión para dar las explicaciones que nos ha transmitido. También me gustaría insistir en que la explicación ha sido objetiva y, en definitiva, la constatación de la evaluación de unos datos que, básicamente, son desde el año 1995 hasta ahora.

Realmente parece que estamos en una marcha muy positiva que va a continuar en este sentido, pero nuestra opinión es ligeramente diferente en tanto en cuanto desde el último semestre se ha producido una inflexión que usted mismo ha manifestado, pero que posiblemente nos va a permitir convergir más en el mercado laboral europeo. Nuestras cifras tienen que ser teóricamente superiores, y al menos coincido con nuestro secretario general en que nuestras cifras de ocupación tienen que caer menos que las europeas y que la creación de empleo tiene que ser superior a la que tiene Europa, en tanto en cuanto nuestro nivel de parados también es superior. Lógicamente, acercarnos a un nivel de ocupación más cercano al cien por cien, cada

vez que se sube un punto en este nivel de ocupación, cuesta bastante más de obtener, porque la proporción entre los parados existentes y el nivel de población activa tiene un margen muy corto y ello provoca que ganar empleo en Alemania o Francia, donde los niveles de ocupación son superiores, sea mucho más difícil que en el Estado español. Esto obliga a tener una política activa en la que se consoliden los caminos dados y, lógicamente, es muy importante el hecho de mejorar el nivel de contratación indefinida y consolidar los contratos obtenidos y la población laboral inserta en el mercado de trabajo, pero asegurando su continuidad, porque si mantenemos un nivel de ocupación en base a contratos a tiempo determinado, lo que hacemos es posponer un problema de cara al futuro. Ello se produce en un momento en el que el consumo aun no se ha frenado, pero existen avisos en el mercado europeo y mundial de un frenazo que tienen un cierto eco. Ayer mismo se produjo el aviso de que los fabricantes de coches hablaban de una caída del 18 por ciento en sus ventas por el efecto euro en los últimos seis meses y, ahora, teóricamente, va a tener una recuperación del freno superior a lo que se preveía en un momento determinado. Aprovecho para recordar el efecto que ha tenido directamente en el mercado laboral el cierre de una empresa como Lear, en Cervera, en la que, en el último semestre o en el último año, se ha producido una pérdida de 800 puestos de trabajo a los cuales se van a sumar, aproximadamente, 1.300 en los próximos meses. Según las noticias que corren en estos momentos, y hablo por la prensa de ayer. Parece que Lear intenta hacer bajas incentivadas y, lógicamente, buscar una situación de cierre para acudir a un mercado emergente más competitivo que el español, como es el polaco, el cual va a desplazar a esta empresa. Posiblemente esto es una alerta importante en la cual tenemos que seguir con la coordinación de las administraciones implicadas en la legislación laboral, como son el Estado y las comunidades autónomas con servicios transferidos, y es por ello por lo que creo que hay que insistir en la mejora de políticas activas y en las acciones relativas a contratos a tiempo parcial que tengan una consideración más efectiva que permitan mantener un nivel de empleo importante sin perder competitividad nuestras empresas. Por ello sería importante, y me sumo a la intervención del PNV, que obtuviéramos de usted y consensuáramos de alguna forma unos objetivos para este año 2002 a nivel de ocupación, de parados y población activa, que pudiéramos ser capaces de compartir y, de alguna forma, buscar una solución conjunta para llegar a esta vía de convergencia que nos hemos marcado todos juntos y que compartimos para la mejora del mercado laboral.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Montseny Masip): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Con la misma cordialidad con la que le expreso mi agradecimiento por su comparecencia, señor Chozas, le digo que la misma ha sido, en mi opinión, una respuesta un tanto frustrante a la petición de comparecencia. **(El señor presidente ocupa la presidencia.)** Usted sabe que ha sido requerido por varios grupos de esta Cámara para que informe sobre los datos del empleo de los últimos meses y sobre las repercusiones que esto tiene en la política de empleo del Gobierno y creo que su respuesta ha sido un poco la de: de donde vienes, manzanas traigo. Yo creo que usted ha hecho una hábil exposición para intentar trasladarnos una cara amable y positiva de una realidad que es muy preocupante, que es la que motiva su comparecencia aquí. No se trata como usted ha hecho, en mi opinión, de buscar referencias estadísticas sobre un plazo, por ejemplo, plurianual, porque todos sabemos que en los últimos años de crecimiento económico los datos del empleo han sido buenos para España. No puede remitirnos a una referencia estadística anterior para ocultar o para disfrazar la preocupación de las de los últimos meses. En ese sentido, su comparecencia es frustrante, por calificarla suavemente, porque con esa técnica tan hábil de encontrar los datos estadísticos más positivos haciendo referencias a los países europeos que peor van y, por tanto, explicando que España va mejor o intentando recoger, como es en este caso una evidencia, una referencia estadística en los seis últimos años, no se puede disfrazar el dato preocupante que motiva su presencia aquí hoy, que es que la estadística del empleo y del paro de la EPA del cuarto trimestre, que es la única conocida, ofrece unos resultados extraordinariamente preocupantes. Conviene recordar que la EPA del cuarto trimestre nos arrojó un resultado muy negativo en cuanto que los ocupados disminuyeron respecto al trimestre anterior en 17.400 y el paro aumentó en 34.000 personas aproximadamente. Sin embargo, luego ha sido incrementada en la preocupación por los datos del paro registrado de enero y de febrero que usted mismo comentaba al comienzo de su intervención y que nos ha proporcionado, de nuevo, un escenario de enorme preocupación si tenemos en cuenta que ya no lo de enero, que es evidente que fue un mes horrible ya que el paro subió en 77.000 personas —que es la cifra peor, como ya se ha dicho por el representante de Izquierda Unida, desde hacía 22 años—, sino que el paro del mes de febrero que usted comentaba hoy ha subido en 14.000 personas, que es el incremento más elevado desde 1993 y que comparado con febrero de hace un año significa una diferencia enorme porque en aquel mes del año pasado el paro descendió en 21.800 personas. Esto permite decir —este es el dato, señor Chozas— que en la tasa anual de febrero 2001 a febrero 2002, el paro ha aumentado en España en 68.000 personas. Esto es lo que motiva su comparecencia y no podemos volver a remitirnos, como antes le decía, a una estadística anterior que todos conocemos y

elogiamos, pero que ha sufrido un brusco cambio. A partir de los últimos siete meses no hacemos más que destruir empleo y aumentar paro, más la estadística que le acabo de señalar del último año. Ante esto, los grupos que le han reclamado su presencia quieren saber qué va a hacer el Gobierno. El Gobierno, y es la segunda frustración de su comparecencia, dice que, primero, estamos en el mejor de los mundos y, segundo, vamos a seguir haciendo lo que estamos haciendo, es decir, nada. Esta es una respuesta que el país, a la vista de los resultados que estamos analizando, no se merece y no puedo por menos que censurarla porque usted, como únicos elementos de estímulo o de optimismo para el futuro, ha vuelto a decir cosas que son clavos ardiendo, pero clavos inexistentes. El acuerdo de negociación colectiva fue un acuerdo de mínimos que salvaron los agentes sociales y que no va a tener probablemente una repercusión importante en la evolución del mercado de trabajo. Honradamente, no cabe atribuir al acuerdo de mínimos que se obtuvo después del fracaso en esa negociación, ningún resultado ni mucho menos espectacular ni creo que a considerar en relación con la evolución del mercado de trabajo.

Nos anuncia una reiterada reforma de la Ley básica de empleo. Habría que decir: ya es hora; ya basta de hacer tantos anuncios para una reforma que jamás se hace y que suponemos muy preocupante en lo que significa de pretensión de intentar o de creer que se va a recortar el empleo disminuyendo prestaciones que estimulen a la incorporación al mercado laboral cuando nuestro paro, y menos el más anquilosado, no va a tener probablemente repercusiones por ese tipo de medidas. y desde luego reiterar que: Vamos a seguir, puntos suspensivos, con la reforma laboral de 2001, cuando precisamente hoy, 6 de marzo, se cumple exactamente un año de la entrada en vigor del Real Decreto de 5 de marzo, y podemos hacer ya una evaluación de sus resultados, nos llevan a concluir que sus pretensiones han sido totalmente frustradas, tanto en la reducción de la eventualidad como en el incremento de la contratación a tiempo parcial, como en la mejora del mercado laboral en general y las condiciones laborales o su estímulo en la generación de empleo, a la vista de los resultados que hemos comentado. Sin embargo, dicen que seguimos confiando en esa misma reforma cuando tenemos ya el balance de un año. No lo digo yo, lo dice todo el mundo. Hoy mismo he leído en un periódico que el Gobierno ultima una segunda fase de reformas laborales. Nadie sabe cuáles son, pero ese mismo medio de comunicación señala que un año después del decreto de reforma laboral la temporalidad ha subido dos décimas y el peso del empleo a tiempo parcial apenas ha aumentado. Cuando sabemos todo esto, y el Banco de España nos acaba de decir en su último informe que no es un problema de flexibilidad el que tiene el mercado laboral español, que la tiene de las más importantes del mundo justamente por su tasa de even-

tualidad, seguir diciendo que tenemos un marco jurídico adecuado, es sencillamente negarse a ver la realidad, ponerse una venda en los ojos, es querer ratificarse en el error.

Señorías, es una evidencia que tenemos un mercado laboral extraordinariamente sensible a los ciclos económicos y ya sé que es una circunstancia conocida. Quiero recordar que en el año 1993, cuando tuvimos una crisis económica tan brutal, nuestro mercado laboral sufrió de una manera brusca su caída del empleo más terrible, desde el punto de vista cuantitativo en el tiempo. Fueron casi un millón y medio de empleos destruidos en dos años o menos de crisis económica y tengo el temor de que aunque esta crisis económica no tiene ninguna comparación con aquella, afortunadamente, estemos sufriendo de nuevo este factor, es decir, una enorme influencia en un mercado laboral muy sensible a los ciclos y, por tanto, una negativa repercusión en el empleo de este período de desaceleración económica que estamos viviendo. Otra segunda circunstancia de nuestro mercado laboral es su profundo deterioro en su calidad; la altísima tasa de eventualidad; la altísima tasa de siniestralidad; el subempleo más rampante que cada vez está más presente en nuestro mercado laboral. Ante todo esto, no hay respuesta. Eso es lo que me preocupa, señor Chozas. Por ejemplo, no hay nada sobre las necesidades —estas son ya, las aportaciones que me parece están en el debate de lo que los expertos o los agentes socioeconómicos, los partidos de la oposición, como el nuestro en particular señalan— que se vienen reclamando para que sean objeto de una mínima atención por parte del Gobierno. No digo nada sobre la necesidad de poner el INEM, como instrumento de la política de empleo, en una clave de reestructuración que le permita ser un instrumento eficaz. Vengo reclamando casi en el desierto, desde hace dos años, que es intolerable que este Gobierno todavía no haya afrontado la reforma de su instrumento básico en la política de empleo; el INEM es el organismo autónomo dedicado al efecto, que está hecho unos zorros y perdonen la expresión. Es terrible que ante esta situación que estamos viendo en los datos del empleo, venga el secretario general de Empleo y no diga una palabra sobre la necesidad de modificar este instrumento, de reformarlo y adecuarlo a una realidad autonómica y estadística como la que estamos señalando.

Nada dice, por ejemplo, sobre la necesidad de revisar la política económica, en relación con la política de empleo y no me voy a referir a la política económica o a la política macroeconómica. El señor Txueka ha hecho algunas apreciaciones de interés, pero no tengo tiempo de entrar en ese debate. Simplemente, le estoy planteando, señor Chozas, si no es el momento de que la cantidad de dinero que gasta el Gobierno español en políticas de empleo pudiera revisarse, por ejemplo. Que no sigamos aportando 300.000 millones de pesetas a los beneficios empresariales para estimular la contrata-

ción fija, que, por otra parte, no evoluciona nada prácticamente, como todo el mundo sabe, y que ese dinero no se pueda destinar de otra manera o que no podamos destinar parte del dinero del INEM que va al presupuesto del Estado para hacer el déficit cero a políticas de empleo de verdad. De esto ni una palabra. Es decepcionante que, ante una situación como la que estamos analizando, el Gobierno diga: todo está muy bien; por aquí tenemos que seguir. Es decir, por el mal camino. Nada se dice, por ejemplo, sobre la necesidad de incorporar, con aportación de nuevos recursos económicos a las políticas del INEM, nuevas políticas de empleo que, por ejemplo, tengan como objetivo el reforzamiento de las políticas locales de empleo, el reforzamiento de las políticas de desarrollo local, el desarrollo del empleo en el sector social, ya que, con toda seguridad, España tiene ahí un nicho, valga la expresión —siempre he dicho que es una expresión horrenda—, para la creación de empleo en los sectores sociales. Nada se dice tampoco sobre un debate europeo profundo en relación con los recursos y las políticas para la mejora de la empleabilidad y, por tanto, los esfuerzos para modernizar y coordinar mejor las políticas de formación profesional, todos los subsistemas de la formación profesional. En definitiva, señor Chozas, nada se dice —y con esto termino— sobre la necesidad de encauzar un nuevo y enriquecedor diálogo social con los sindicatos, porque hay que reconocer también que, hoy, el diálogo social ha desaparecido; falta diálogo social para abordar un montón de temas tan importantes como la mejora de nuestro mercado laboral, o la necesidad de mejorar productividad y empleo, adecuar mejor salarios a empleo, en fin, una larga serie de materias que faltan en nuestro debate social.

En definitiva, me parece que ha habido una doble frustración en su comparecencia. En primer lugar, porque ha querido vendernos una realidad positiva cuando hoy existe en toda España una seria y honda preocupación, ya que llevamos siete meses destruyendo empleo y, en el último año, un aumento del paro en casi 70.000 personas y, en segundo lugar, porque las aportaciones a este escenario, que, repito, no es un escenario para el optimismo, sino para la preocupación, consisten en decir que todo está bien y que van a seguir haciendo lo que están haciendo, que es poco, nada o poco y mal.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR:** Le doy la bienvenida a esta Comisión, señor secretario general, y le agradezco sinceramente su exposición, que creo que ha tenido una virtualidad que no es habitual en la política: hacer un análisis global, un análisis histórico, una cierta previsión, un análisis comparativo y un análisis tendencial de por qué hemos evolucionado como lo hemos hecho

y por qué nos encontramos en la situación en la que nos encontramos.

Creo que debo partir de la afirmación que usted ha hecho y que los datos avalan: que, en contra de las manifestaciones que se han hecho hoy aquí, se sigue creando empleo, no hay una destrucción de empleo. De hecho, nuestro mercado laboral en el mes de febrero se ha encontrado con un incremento de más de 14.000 personas en la tasa de desempleo y, correlativamente, con un incremento de más de 94.000 nuevos cotizantes dentro del sistema de la Seguridad Social, que sin duda no es gente que esté ociosa en casa y se dedique a pagar prestaciones al sistema, sino que está en actividades económicas. Por tanto, se puede decir, y obviamente no es un dato que nos produzca satisfacción, que el grado de creación de empleo en España en estos meses no llega al nivel de exigencia de las nuevas incorporaciones a nuestro mercado laboral ni del crecimiento en nuestras tasas de población activa. Éste es el enfoque objetivo del que usted ha partido y, por tanto, tenemos que coincidir. Sin embargo, con carácter puntual, y antes de hacer una valoración general compatible con el discurso que usted ha hecho, quiero decir que vemos un dato positivo en las cifras que nos ha proporcionado: en el mes de febrero se han producido 114.180 contratos de carácter indefinido, que superan el 10 por ciento del total. De ellos, casi 27.000 lo son a tiempo parcial, lo que supone un incremento de casi el 20 por ciento con relación al mes de febrero del año 2001. Esto significa que la tan denostada por algunos reforma laboral ha supuesto un incremento importante de la contratación indefinida y del contrato a tiempo parcial. Desde luego, no el incremento que queremos todos, pero sí un incremento importante; los datos están ahí.

También, siendo objetivos, tenemos que analizar el hecho de que en unas economías globalizadas, como lo son las economías occidentales, los efectos que se producen en el mundo, y alguno ha habido de carácter importante en las últimas fechas, tienen una incidencia directa no sólo en nuestro crecimiento económico, sino también en la derivada del empleo. Este factor de desaceleración económica, que en buena medida ha sido acelerado y profundizado por los trágicos hechos que acaecieron el 11 de septiembre y la posterior reacción, ha sido generalizado en la economía mundial. Casi todos los expertos —confiamos en que acierten— están mostrando su confianza en que esto prácticamente ha concluido y el panorama va a recuperarse antes de lo que pensábamos. Por tanto, previsiblemente, nuestras reacciones de crecimiento económico y de empleo van a variar y vamos a poder salir de esta cuestión, pero, repito, partiendo de la premisa inicial de que nuestra economía está creando empleo de una forma importante, aunque no suficiente para el incremento de peticionarios de empleo. En mi opinión, no se puede decir con rigor que se está destruyendo empleo porque no es cier-

to. Esta es una afirmación importante que yo, políticamente, me veo obligado a recalcar.

En su valoración, usted ha hecho algo que me parece importante: ha apuntado tendencias. Quiero recordar que hace seis años muchos decían que el problema del desempleo en España era un problema estructural. Usted nos ha venido a decir que nos encontramos en una situación coyuntural de desaceleración en la creación de empleo y nos ha venido a recordar el fenómeno globalización/desaceleración y que se han producido dos efectos que no venían ocurriendo en la historia económica de España. El primero que en comparación con los países de nuestro entorno, la Unión Europea en concreto —hay alguna excepción—, la evolución de nuestro mercado de trabajo ha sido más positiva; nosotros hemos evolucionado mejor que nuestros socios en la Unión. Éste es un dato que hay que señalar porque es objetivo, cierto y novedoso. El segundo aspecto que tengo que señalar es que hemos roto con una tradición dentro de nuestros ciclos económicos. La economía española se ha caracterizado en las últimas décadas porque cuando crecíamos lo hacíamos de una forma superior al resto del conjunto de países de la Unión Europea y cuando había un proceso de desaceleración nuestra destrucción de empleo era brutal en relación a los países de nuestro entorno. Esto no se produce ahora. En este momento, nuestra economía es sensible a los resultados de la desaceleración económica mundial y también a cuestiones concretas que nos afectan más que a otros países, como puede ser la situación de la economía argentina, que tiene una incidencia económica en nuestro país y, como todo, acaba afectándonos. No quiero poner ejemplos cuando digo que los países de la Unión Europea están teniendo un peor comportamiento, y no sólo en los seis años anteriores, sino en este mismo momento. No es cierto solamente que España haya crecido más que el resto; no es cierto que haya crecido también más en su empleo, sino que naciones importantes, consideradas —y lo son— locomotoras económicas de este continente, en este momento tienen tasas de desempleo superior a las españolas. No es ningún consuelo, evidentemente, pero sí ubicar en su justo contexto el análisis que tenemos que hacer de la cuestión. Me parece que en los seis últimos años no nos ha ido tan mal. No sé si cuando hablamos de estas cuestiones, cuando se critica la acción del Gobierno del Partido Popular, realmente nos estamos refiriendo a España o a otros países, porque, pese a los momentos actuales, si somos justos, si somos sinceros y objetivos, la valoración no era soñada por nadie hace escasos años.

Voy a concluir diciendo —y usted lo compartirá, ya que alguna de estas cosas las avanzó en su intervención inicial— que el Gobierno popular no permanece pasivo, inactivo, inerte, sino que sigue profundizando en aquellos factores y elementos del marco jurídico y de

medidas presupuestarias y financieras que han sido positivos en la incentivación del empleo.

En este sentido, que el que nuestro Gobierno mantenga como previsión para este año el equilibrio presupuestario, cuando no podemos hacer políticas monetarias autónomas, me parece que es un dato importante. Cuando el Gobierno nos está planteando para el 2003 una modificación fiscal que pueda devolver, vía impuesto de la renta de las personas físicas, dinero a los contribuyentes, lo hace en la convicción y confianza —que además le ha dado resultado estos años— de que eso va a suponer devolver protagonismo a la iniciativa social y a la posibilidad de inversión y creación de riqueza, que en última instancia también se traducirá en empleo. Cuando traemos a esta Cámara un proyecto de ley de formación profesional, significa que el Gobierno no está siendo insensible a la necesidad de gestionar de una forma más positiva la gran cantidad de recursos públicos destinados a la formación para que esta adquiera el prestigio y la implantación social que merece, porque comparativamente es menor que la de otros países cercanos a nosotros. Cuando estamos hablando de estudiar el apoyo a los autónomos, estamos también intentando profundizar en medidas de apoyo a un tejido social básico en nuestro país. Cuando estamos hablando de una ley de desempleo —hace tiempo que se ha hablado de ella, pero esperemos que pronto esté aquí—, estamos también hablando no sólo de optimizar y de mejorar un sistema de prestaciones sino de la ley básica de empleo. Y cuando estamos hablando del sistema educativo lo hacemos para intentar introducir también elementos de calidad en el potencial endógeno, que es el factor más importante que tiene una nación: los ciudadanos. La posibilidad de subir el nivel educativo y formativo en la formación profesional de nuestras personas, de nuestros conciudadanos y de nuestros jóvenes va a significar también, creemos, un grado mayor de competencia de nuestros ciudadanos en todo el mundo y eso aportará riqueza para ellos y para todos. Por eso estoy convencido de que el Partido Popular va a seguir por la buena senda, que pasaremos este paréntesis y que contribuiremos, como bien decía el señor Txueka, a no poner trabas a los actores sociales, a los que crean de verdad riqueza y empleo, y que facilitemos su desenvolvimiento y les otorguemos la confianza y los recursos que una Administración pública está dispuesta a dar para seguir en ese camino.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Chozas Pedrero): Doy las gracias a todas SS.SS. por sus intervenciones, por las sugerencias y por las preguntas.

Yo voy a intentar hacer un resumen de toda la demanda de información que se me pide y a relacionar algunos

de los comentarios que se han hecho con mi intervención. Empiezo por lo que he intentado, no sé si con éxito o sin él, recoger en la exposición, aunque parece que desde luego en algún caso sin éxito. He intentado responder a lo que se me pedía y, hasta donde mis entendederas llegan, he analizado la evolución reciente de los datos, no comentarios personales, que arroja nuestro mercado de trabajo desde la última época en la que se manifiesta una tendencia en un sentido, el de la creación de empleo y el descenso del desempleo. Y lo he hecho recogiendo datos de los últimos cinco o seis años, haciendo después un análisis de la evolución inmediata, de los últimos disponibles por la encuesta de población activa publicada el pasado mes de febrero, completada con los más recientes aunque, como he señalado, son datos incompletos que ayudan a entender cómo se está comportando el mercado de trabajo en enero y febrero, datos de paro registrado y de afiliación a la Seguridad Social, y, por último, después de un comentario sobre las modificaciones legislativas que se han desarrollado, intentando explicar la coherencia de lo que se está haciendo, he señalado la información que a fecha de hoy tenemos a futuro, que tampoco ha sido una información mía. He utilizado, es cierto, algunas referencias al cuadro macroeconómico del Gobierno, pero fundamentalmente me he referido a lo que las previsiones de los organismos internacionales o de quien, dicho coloquialmente, más sabe de esto nos permiten observar a la fecha de hoy, o sea, la evolución reciente, pasado, presente y, en la medida que podemos, futuro. Se podría esperar otra información, pero, hasta donde a mí se me alcanza, para conocer la realidad del mercado de trabajo y el momento en el que nos encontramos, creo que esos son los datos más sólidos, nos gusten más a unos o nos gusten menos a otros. Y, como conclusión de todo ese lapso temporal, sacaba y mantengo, porque no ha habido nada de lo que aquí se haya dicho que me haga cambiar de esa opinión previa que traía, que hemos vivido, estamos viviendo y vamos a vivir un período de convergencia real en términos de mercado de trabajo en lo que se refiere a nuestra relación con Europa. Nuestras tasas de empleo y nuestras tasas de desempleo se están aproximando a las medias y, por tanto, es normal respecto al funcionamiento de la economía europea.

Sí ha servido la comparecencia, y no me parece poco, tal como soplan los vientos, para que por primera vez, al menos en mi experiencia personal, haya oído aquí que los datos del mercado de trabajo español en 1999 y 2000 fueron buenos. Ya ha servido para algo el viaje. Yo he venido durante ese período bastantes veces a esta Comisión y es la primera vez que oigo elogiar esos datos. Teniendo en cuenta que son los dos mejores años de nuestra historia en cuanto a la evolución en el mercado de trabajo y que tampoco están tan lejanos, bien está lo que bien acaba.

Entrando en los comentarios o las preocupaciones a las que que SS.SS. han dedicado mayor atención, estoy

absolutamente de acuerdo y me remito a lo ya dicho. Estos datos de buen funcionamiento del mercado de trabajo no son una responsabilidad exclusiva de un partido político —en ningún caso he señalado que esto es un mérito del Partido Popular— ni es un mérito exclusivo del Gobierno. Algo de culpa tiene, igual que algo de culpa tienen los gobiernos cuando las cosas no funcionan bien. Pero es cierto que esto es un esfuerzo de una sociedad y fundamentalmente lo que pueden aportar los gobiernos en estos casos son esquemas legislativos que favorezcan la creación de empleo por parte de las empresas, el acceso al empleo de calidad por parte de los trabajadores y la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de los ciudadanos.

Respecto de los datos que yo he dado, también con poco éxito, no parecen haber sido entendidos en algunos supuestos. Se ha reiterado en varias de las intervenciones que estamos en un momento de destrucción de empleo, que estamos en el momento de mayor caída de la ocupación —recojo textualmente algunas de las expresiones—, que esto es la muestra del fracaso de la reforma laboral, que en el primer trimestre se está produciendo destrucción de empleo y que poco más o menos los datos del INEM de enero señalan que es el peor mes de enero de todas las series históricas. Insisto, y ahí están los datos y están publicados, no se está produciendo en nuestro país destrucción de empleo o no hay ningún indicador que recoja que se está destruyendo empleo. Todo lo contrario, los datos nos indican que se está creando empleo, aunque con mucha menor intensidad que en años anteriores, sin duda. Se han centrado SS.SS. fundamentalmente en el cuarto trimestre del año pasado. No sé si recordamos que no fue un trimestre con unas condiciones especialmente favorables para el crecimiento y el empleo. Evidentemente, el cuarto trimestre tuvo unos resultados menos favorables que los del resto del año, pero el conjunto del año ha cerrado, entiendo, de una manera positiva. Y señalaba yo que en este momento de manera general, se sigue manteniendo, hasta donde los datos hoy disponibles nos permiten opinar, ese escenario. La Seguridad Social nos indica que las afiliaciones crecen, con lo cual se está incrementando el empleo, pero es cierto que se está incrementando el desempleo en vista de la evolución de los datos de paro registrado. Como consecuencia de ello, si nos comparamos con hace un año, hay 67.000 parados más, pero hay 470.000 afiliados más. Las cosas son así. A todos nos gustaría que fueran mucho más claramente positivas, pero son así, no se destruye empleo. Me dicen que es el peor mes de enero, esto es relativo. Se puede comparar el crecimiento del paro en el mes de enero en el crecimiento intermensual y señalar que el dato en ese sentido es negativo, pero la cifra de parados del mes de enero o del mes de febrero, descontado el año pasado, es la más baja desde principios de los ochenta. En relación con principios de los ochenta es mucho más favorable la cifra que tenemos

ahora, hecha la salvedad del año pasado, de 2001. Dicen que no estamos en el mejor registro de nuestra historia. No, estamos en el segundo mejor registro. Además, tenemos un número de parados tan bajo como el que había en los ochenta, pero en los ochenta había 11 millones de ocupados y hoy tenemos prácticamente 16 millones, con lo cual decir que ha sido el peor mes de enero, es cierto, pero sacándolo de un dato aislado.

No quisiera yo, y lo intento siempre que vengo aquí, espigar los datos. No he ocultado ninguna cifra, no he ocultado que la situación en la que nos encontramos de cara a lograr la convergencia con Europa es muy delicada. La primera referencia que he hecho ha sido al dato al que yo le daría más importancia, y es que tenemos la tasa de empleo más baja de Europa. Es cierto que hace seis años estábamos mucho peor y es cierto que las previsiones son que a corto plazo esta convergencia se sigue produciendo.

Respecto de las cuestiones que han salido con mayor intensidad en las intervenciones, me voy a referir, en primer lugar, a Lisboa. Se han hecho muchas referencias a la estrategia de Lisboa o a la cumbre de Barcelona. Cada cual tiene su aproximación ideológica a la hora de definir las políticas que considera más eficaces para actuar en el mercado de trabajo, pero hoy en día no hay un ejercicio de pensamiento único en el que estemos trabajando en la Unión Europea, sino un compromiso, un acuerdo político de un calado extraordinario, al que llegaron gobiernos representados por personas que pertenecen a muy distintos partidos políticos y desde posiciones lógicamente diferentes en términos ideológicos en la cumbre de Lisboa. Todos los gobiernos de la Unión Europea quedaron de acuerdo en desarrollar una estrategia de medio plazo, porque todos consideran que el empleo es la primera preocupación de sus sociedades. Ahora estamos intentando convertir en realidad lo que todos de común acuerdo, como se dice popularmente, cada uno dejándose sus plumas o sus pelos en la gatera, cediendo, acordaron realizar de 2000 a 2010. Tampoco vale espigar y decir que las cosas buenas las identificamos con Europa y las cosas malas con España. No es un corsé que oprima a nadie, dentro de él se pueden tomar decisiones de muy diferente calado, pero la estrategia básicamente es la misma. Cuando se habla de calidad en el empleo es bueno para Europa, pero no es bueno si lo buscamos en la reforma laboral intentando extender el tiempo parcial o la contratación indefinida. Es bueno si hacemos referencia al cumplimiento de la agenda social, pero no es bueno cuando decimos que hay que liberalizar. Está una cosa y está la otra en las conclusiones de Lisboa, en la estrategia que se está llevando a cabo.

El pleno empleo del que se habla en Lisboa —luego haré una precisión— no es algo que va a venir caído del cielo, sino que es consecuencia de la liberalización de los sectores que se identificaron en la cumbre de Lisboa, de la integración y supresión de barreras que

todavía existen en la economía europea, de la mayor inversión en recursos humanos y de la apuesta por las nuevas tecnologías. Como consecuencia de esa liberalización, integración y mejor capital humano habrá más posibilidades de empleo. No es una cuestión de recibo decir: a mí me gusta esto del pleno empleo, pero no me gustan las reformas económicas o la liberalización que aquí se contiene. Esto es un todo, que además hemos aceptado todos los países miembros, o no es posible su desarrollo.

Respecto de los objetivos, he de decir que lo que se marcó en Lisboa es que la tasa media de empleo europea alcance el 70 por ciento, en términos populares, alcanzar el pleno empleo. A eso tienen que colaborar cada uno de los países. Es cierto que España partía en el año 2000, y sigue en términos de tasa de empleo, en último lugar, pero nadie planteó ni ha planteado en Lisboa ni en ninguno de los momentos de la estrategia que España en 2010 tiene que llegar a la tasa media europea. No, España tiene que colaborar a que la tasa media europea llegue al 70 por ciento. Si en vez de al último de la clase —por decirlo de alguna manera— miramos al primero, Dinamarca está cerca del 80 por ciento de tasa de empleo. Tiene que colaborar también desde su esfuerzo a llegar a esa media del 70 por ciento, pero no tiene que bajar, evidentemente, al 70 por ciento. En eso estamos trabajando todos los países. Hay proyecciones de la Comisión y probablemente a corto plazo, quizá en el Plan de empleo del año 2003, tengamos que incorporar todos los países la fijación de objetivos nacionales anuales y cómo colaboramos para conseguir en 2010 este objetivo común.

Llamadas de atención en el ámbito europeo. Tampoco son tan admonitorias las recomendaciones que nos hace la Comisión y que nos hacemos los propios Estados miembros, porque al final tiene el visto bueno del Consejo, es decir, de la representación de los países miembros, y lo hacemos para corregir disfunciones del mercado de trabajo. Recomendaciones se hacen a todos los países. No se piense que vamos por Europa y estamos castigados porque hacemos las cosas mal. Todos los países definimos las cuestiones que vemos que no están funcionando adecuadamente en el mercado de trabajo y la Comisión, cuando está de acuerdo en ello, recomienda determinadas actuaciones para corregirlo.

Respecto a la fijación de objetivos, están publicados. El cuadro macroeconómico, el programa de estabilidad del Gobierno señala que para 2002 está previsto un incremento del empleo del 1,1, para 2003 del 1,8, y unas tasas de desempleo del 12,4 y el 11,7. En cualquier caso, esta es una información que corresponde a un escenario medio de crecimiento intenso y de crecimiento menos intenso, pero eso lo aportaré a la Comisión encantado.

Entramos en si no se hace nada, si se hace todo, qué se hace o cómo se hace. Aquí se ha dicho de todo. Se nos dice que no hacemos nada, se nos dice que lo que

hacemos no sirve, es el caso de la reforma laboral, y parece que se prevé lo mismo la reforma de las prestaciones por desempleo. Alguna de SS.SS. sabe más que yo, porque dice que se van a recortar las prestaciones por desempleo. Yo sinceramente no he visto ningún papel en el que eso esté planteado, pero, vuelvo a lo mismo, o se hace o no se hace. Me parece que lo que sucede es que no gusta lo que se hace y esta es otra cuestión distinta. No creo que se nos pueda acusar de inactividad. Haciendo un repaso, desde el año 1996 no ha habido norma del mercado de trabajo que no haya recibido alguna reforma. Si hablamos solo de este año, acaba de entrar en vigor toda la normativa de fomento del empleo de las personas de mayor edad, tenemos en tramitación parlamentaria una ley de formación profesional en la que una mejor conexión de nuestro sistema formativo con el mercado de trabajo es uno de los elementos claves del posible desarrollo de unas mejores tasas de empleo en determinados colectivos, sin ninguna duda. Hacer, se está haciendo, insisto; si no gusta, ése es un debate diferente. Siguiendo la estructura a la que me refería antes de la estrategia de empleo, fundamentalmente, hemos intentado y estamos intentando reformar todas aquellas cuestiones que entendemos que pueden mejorar el funcionamiento de nuestro mercado de trabajo.

Señalaba también el señor Jáuregui que no se fía del acuerdo interconfederal de negociación colectiva, que eso no va a dar nada de sí, que es un acuerdo de mínimos, pero luego echaba en falta el diálogo social. Si no nos fiamos de lo que produce el diálogo social, tampoco entiendo muy bien el ejercicio de disconformidad con todo. En mi opinión, una de las claves —creo que absolutas, aunque aquí no se pueden hacer porcentajes cerrados— del buen funcionamiento del mercado de trabajo de los últimos años, sin ninguna duda, ha sido la moderación salarial que ha recogido la negociación colectiva. Puede haber tenido tanta influencia como las reformas laborales o más y creo que, al menos en nuestro caso, debemos depositar nuestras esperanzas en que la moderación salarial venga de manera natural de donde debe venir, esto es, de la negociación libre entre los empresarios y los sindicatos.

En relación con posibles reformas, se criticaba también la de la encuesta de población activa. Aunque supongo que habrá oportunidades de hablar de ello con mayor detalle y con personas más cualificadas que yo, esto no es más que una adecuación, es exactamente lo contrario a lo que se ha señalado: intentar tapar defectos, intentar maquillar cifras. Es exactamente lo contrario, es intentar aplicar un concepto común para toda Europa, y si era bueno el concepto para Europa, vuelvo a lo mismo, no entiendo muy bien que para España sea un instrumento de menor calidad. La nueva encuesta de población activa es un mandato europeo, es la aplicación de un concepto común de Eurostat. Lo que nos falta para hacer posibles comparaciones en los merca-

dos de trabajo de los países de la Unión Europea es tener conceptos realmente comparables. Si son magníficos los datos de empleo que arrojan el Reino Unido, Dinamarca u Holanda, es necesario que se sepa que están medidos con la nueva definición que nosotros, que éramos los únicos que no la teníamos todavía incorporada, incorporaremos ya a partir de este trimestre. Si para ellos era bueno, para nosotros es bueno. En cualquier caso, tendremos por primera vez una posibilidad de comparación real de datos que hasta ahora no eran comparables.

Respecto de la calidad, tres cuartos de lo mismo, si se me permite la expresión. No hay un concepto de calidad en el empleo o de calidad común en los países de la Unión Europea. ¿Qué es mejor, un contrato temporal con ocho días de indemnización o un contrato indefinido con cero indemnización? ¿Qué tiene más calidad? En términos estadísticos, siempre vamos a decir que es mejor un contrato indefinido que un contrato temporal. Por eso traía yo a colación la duración real de los contratos, porque no hay conceptos jurídicos homologables en nuestros sistemas de mercado de trabajo y, a veces, nos da más información la duración. Un contrato temporal de seis meses me parece que es mejor que un contrato indefinido de dos. Por eso intentaba explicar que si hacemos una comparación de la duración real de los contratos, los mensajes cambian.

Por último, por no volver a cuestiones que han surgido en repetidas ocasiones como la financiación de las políticas activas o el porcentaje del gasto en desempleo del PIB que yo creo que se han debatido reiteradamente, quiero hacer una reflexión final. Se dice que la crisis de 1993 fue mucho peor, pero insisto en que no se pueden hacer comparaciones entre elementos iguales químicamente puros. Cada crisis es mejor o peor según las consecuencias que tiene sobre la sociedad y el mercado de trabajo. En este período al que yo me he referido de 1995 a 2001 hubo algunos años que no fueron nada buenos para las economías europeas, por ejemplo, el año 1997; sin embargo, los registros de España han sido bastante mejores y han permitido esta convergencia a la que reiteradamente me estoy refiriendo. Lo que sí quiero decir es que para medir, si es posible, la calidad de las reformas o del cuadro normativo hoy existente, normalmente se recurre a la relación entre crecimiento económico y creación de empleo. Había un concepto prácticamente asumido en nuestro país y era que, para crear empleo, la economía española necesitaba crecer por encima del 3 por ciento. Ese umbral, gracias al cuadro legislativo más flexible que tenemos hoy día, no sabemos exactamente dónde está, pero desde luego por encima del 2,5 por ciento. Los datos disponibles nos permiten afirmar que se está mejorando notablemente la relación entre creación de empleo y crecimiento de la economía.

Acabo aquí, insistiendo en que el mensaje que yo he intentado transmitir es que efectivamente se está pro-

duciendo una convergencia real; que estoy de acuerdo en que los datos de estos meses nos deben preocupar y que debemos estar muy seriamente preocupados por la evolución reciente, pero que en ningún caso implican destrucción de empleo ni paralización de nuestra economía, sino un comportamiento mejor que el de los países con los que nos relacionamos. Es cierto que eso tampoco es un fin cerrado, absoluto en sí mismo, porque si hoy la economía norteamericana o la economía alemana están atravesando dificultades, es algo que nos afecta. Se ha citado algún ejemplo de la industria del automóvil que creo que es diametralmente claro, pero también tengo que decir en relación con nuestra primera industria nacional, la actividad turística, el sector servicios, que si los ciudadanos de los países más desarrollados tienen dificultades económicas, evidentemente recortarán sus gastos en las actividades que consideren más superfluas y, más pronto que tarde, eso puede afectar a nuestra economía, sin ninguna duda. Sin embargo, la conclusión que deberíamos sacar es que, primero, todo este esquema de globalización, de interrelación, de integración en el continente y en la economía mundial, en conjunto, está aportando no sólo unos períodos de crecimiento muy superiores a los que hasta ahora conocíamos, sino, sobre todo, una estabilidad y una solidez a nuestra economía que hace que finalmente el dibujo sea claramente favorable para la misma.

#### PREGUNTAS:

##### — DEL SEÑOR MORENO BONILLA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE MEDIDAS PARA FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES. (Número de expediente 181/000171.)

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a abordar ahora el resto del orden del día, que está constituido por diversas preguntas, a formular por diversos señores diputados y que contestará el secretario general de Empleo. La primera de ellas, que figura como punto 3.º del orden del día, es del diputado don Juan Manuel Moreno Bonilla, sobre medidas para favorecer la inserción laboral de los jóvenes.

Ruego a SS.SS. que se atengan al tiempo establecido en el Reglamento, teniendo en cuenta que el señor secretario general de Empleo, al comienzo de la sesión, ya había indicado a la Presidencia la necesidad de tomar un avión para asistir a una reunión previamente convocada, con ocasión de la presidencia española de la Unión Europea.

Señor Moreno, tiene la palabra.

El señor **MORENO BONILLA**: En primer lugar, quiero saludar al secretario general de Empleo, señor Chozas. También quiero adelantar que, en cumplimiento de esa directriz de la presidencia, voy a ser lo más

breve posible y me voy a ajustar al tiempo estipulado para facilitar las cosas.

En España ha habido años en los que la destrucción de empleo masivo ha sido noticia diaria y cotidiana en todos los medios de comunicación, soportando ese drama social del desempleo cientos de miles de familias, y en ese contexto los jóvenes sufrimos con especial virulencia esa lacra del paro, llegando a principios de los noventa a una pérdida total de perspectivas de futuro por toda una generación que después de hacer un sacrificio personal y familiar para formarse, para cualificarse, veían que no podían encontrar un empleo digno y acorde con sus posibilidades. Desde el Grupo Parlamentario Popular y desde el Gobierno siempre hemos entendido que la creación de empleo era un objetivo absolutamente capital y prioritario de cualquier acción política, y este esfuerzo debía centrarse en el conjunto de la sociedad, pero muy especialmente en los sectores de la población que, a nuestro juicio, tienen mayores problemas, como son las mujeres, los parados de larga duración y en general el conjunto de los jóvenes.

En los últimos años, de la mano del Gobierno de José María Aznar, a través del diálogo social, que ha dado numerosos frutos, sobre todo en términos de calidad y estabilidad de empleo para la mayoría de los jóvenes, a través también de las apuestas por las distintas reformas laborales, por un nuevo sistema fiscal que ha favorecido y ha posibilitado una nueva cultura de jóvenes emprendedores, que no solamente querían dotarse de su propio empleo, sino también posibilitar empleo a la sociedad, así como los diversos planes de acción en esta materia, los incentivos que se han llevado a cabo a las pequeñas y medianas empresas y otras iniciativas han hecho reducir la tasa de desempleo juvenil cerca del 20 por ciento. Sin lugar a dudas, ha sido un éxito, que a nadie le debe sonrojar. En términos objetivos es un éxito calificar la política de empleo en materia de creación de empleo para el conjunto de los jóvenes, donde hay una nueva generación que contempla unas perspectivas de futuro muchísimo más óptimas. Pero no por ello debemos bajar la guardia, quedan todavía jóvenes desempleados, jóvenes que se enfrentan a ese drama del paro y del desempleo y, por tanto, hay que redoblar el esfuerzo en la creación de empleo para este segmento tan importante en nuestro país, de perspectiva de presente y futuro, como es la juventud. Por todo esto, el Grupo Parlamentario Popular desearía saber qué medidas está poniendo en marcha el Gobierno de la nación para favorecer la inserción laboral de los jóvenes españoles.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Chozas Pedrero): Voy a ser breve también yo,

acomodándome a la petición del presidente, como primer interesado.

Las medidas que fundamentalmente se vienen desarrollando de cara a la integración de los jóvenes o para favorecer la inserción laboral de los mismos, haciendo un pequeño repaso, se recogen en el acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de marzo de 1999, en el que se dispuso la elaboración de un plan de acción que dé impulso cualificado a las políticas de juventud, con el objetivo de promover los procesos de consolidación del protagonismo de los y las jóvenes en la vida social, económica y cultural de España. Este mandato se vino a cumplir en el Plan de acción global en materia de juventud 2000-2003, que fue aprobado también por acuerdo de Consejo de Ministros el 4 de agosto del 2000. Ahí se indicaban los campos de actuación fundamentalmente en los que se debería llevar a cabo y la actuación no sólo de la Administración general del Estado, sino también de comunidades autónomas, corporaciones locales, asociaciones ciudadanas, interlocutores sociales, ONG. Los contenidos prioritarios del plan se concretaban en actuaciones en las siguientes áreas: formación, empleo, orientación, nuevos yacimientos de empleo, vivienda, educación, ocio, exclusión, integración social, participación, voluntariado, asociacionismo y cooperación. Al plan me remito respecto de la generalidad de dichas medidas.

En lo que se refiere a mi ámbito de responsabilidad, esto es, a la inserción laboral en estos últimos años, empleo y juventud hoy en día es uno de los binomios que lógicamente, por un lado, generan un mayor grado de preocupación en la sociedad española. Por una parte, los jóvenes han vivido la expansión masiva de los sistemas educativos en la Europa del desarrollo y, por otro, vienen arrastrando en muchos casos tasas de desempleo también superiores a la de otros segmentos de la población. Estamos presenciando —esto es un hecho que se produce no sólo en España, sino también en Europa— una prolongación de los períodos de estudio y, por tanto, también una incorporación más tardía, incluso unas tasas de actividad más bajas en los jóvenes. Los jóvenes además en nuestro país tiene tasas de paro claramente más elevadas que en la mayoría de los países europeos, tasas de paro más elevadas que el conjunto de la población. La tasa de paro de menores de 25 años es en datos EPA, cuarto trimestre, del 24,8 frente al 12,9 general. También la tasa de paro de larga duración es más elevada entre los menores de 25 años, aunque en este caso la diferencia no es muy grande, 7,5 por ciento en los jóvenes, frente al 5,3 en el resto. Con todo, sería también necio olvidar el espectacular avance que respecto de la población juvenil se ha producido en los últimos años. La tasa de paro se ha reducido del 42,4 en 1995 al citado 24,8. La tasa de paro de larga duración asimismo ha pasado del 20,2 al 7,5. La tasa de temporalidad, que se centra de manera muy significativa en los jóvenes, se ha reducido en prácticamente

diez puntos. No obstante, aunque continúa siendo más del doble que la del conjunto de la población, el 66 por ciento frente al 31,7 del resto, y aun cuando esto es en muchos casos el resultado natural de un proceso de transición paulatina desde la educación al mundo laboral, debería resultar necesario como objetivo a conseguir que se reduzcan estos elevados índices de rotación.

Otro problema especialmente grave es el de aquellos grupos de jóvenes con menores niveles socioeducativos, que son lógicamente los más vulnerables a padecer los riesgos de la exclusión social y están lejos de las condiciones y requisitos, cada vez más exigentes, que impone un mercado laboral crecientemente competitivo. La necesidad de articular una política global y coherente y de mantener en el marco comunitario una estrategia coordinada de políticas de empleo —me he referido antes un poco a ello— tiene uno de los ejes fundamentales a la hora de facilitar el acceso al empleo de los jóvenes o de lo que se ha denominado el enfoque preventivo del desempleo de los jóvenes que, como se sabe, tienen que recibir una nueva oportunidad de empleo antes de que hayan pasado seis meses en paro en forma de empleo, formación, reciclaje, prácticas laborales o cualquier otra medida que pueda favorecer su inserción profesional. Es, por tanto, uno de los colectivos prioritarios de la estrategia de empleo.

Como complemento a las actuaciones específicas recogidas en los planes de empleo que año tras año van cifrando el número de jóvenes que se debe beneficiar de las medidas de activación, hay que tener también en cuenta el plan de acción global, al que me referí antes, en materia de juventud 2002-2003, ya que intenta abrir espacios de coordinación de las políticas y acciones promovidas por las administraciones y agentes sociales, con el fin de optimizar los recursos que se realizan, además de impulsar acciones innovadoras en materia de empleo para jóvenes; medidas que se dirigirán a la mejora de la ampliabilidad y estabilidad de este colectivo en el mercado de trabajo, creación de lo que podríamos resumir como más y mejor empleo, especialmente para aquellos jóvenes que por el nivel socioeconómico, educativo, discapacidad si concurre, hábitat, etcétera, encuentran dificultades adicionales para su inserción laboral, introduciendo los mecanismos de actuación sobre el mercado de trabajo y potenciando la interrelación en los elementos que lo configuran, la oferta, nuevos canales de generación de empleo, la demanda, adecuación de la formación y reciclaje profesional, y la intermediación laboral, fundamentalmente sobre información, orientación y búsqueda de empleo sobre todo.

Las acciones que se han venido desarrollando y que se van a seguir intensificando en el futuro abarcan a la formación profesional reglada y ocupacional, que pretende potenciar la empleabilidad de las acciones formativas en el ámbito de la formación ocupacional, competencia que deriva de gestión del presupuesto

INEM. En el año 2001 se han proporcionado acciones de formación a más de 123.000 jóvenes menores de 25 años; asimismo, esto ha de complementarse con la formación de posgrado, lógicamente dirigida de manera fundamental a fomentar la empleabilidad de jóvenes recién titulados.

Respecto al apoyo a la contratación de jóvenes y fomento de su estabilidad para facilitar su acceso al mercado de trabajo, mediante fórmulas de contratación que faciliten, primero, la transición desde la escuela al empleo y después el paso de un empleo de carácter temporal a uno más permanente, los contratos para la formación y en prácticas sirven a dicha finalidad, y posteriormente la modalidad de fomento de empleo indefinido, las bonificaciones a la contratación indefinida y las transformaciones de contratos temporales en permanentes representan una vía importante para facilitar la estabilidad en el empleo. Aquí es de destacar el papel prioritario que se da a la bonificación de los contratos de carácter formativo cuando se transforman en indefinidos.

En el año 2001 se han formalizado con menores de 29 años 121.061 contratos para la formación y 72.358 contratos en prácticas; se han realizado, además, 150.000 contratos indefinidos iniciales en base al programa de fomento de empleo, contratos que han representado el 59 por ciento del total de los realizados en esta modalidad con todos los colectivos. A ellos habría que añadir los cerca de 282.000 contratos transformados en indefinidos, cuyos beneficiarios han sido jóvenes menores de 25 años y que en este caso han representado también cerca del 60 por ciento del total de conversiones efectuadas en el año.

La promoción de la iniciativa empresarial y el autoempleo, que pretende fomentar el trabajo por cuenta propia. Varios programas proporcionan ayuda en este ámbito a través de subvenciones o de asesoramiento. El de ayudas a desempleados para la puesta en marcha del trabajo autónomo ha tenido como beneficiarios en el año 2001 a 3.579 desempleados y, asimismo, el que incentiva la contratación estable de desempleados en empresas previamente calificadas como de inserción ha beneficiado a 541 jóvenes. La contratación de agentes de empleo y desarrollo local, que se subvenciona por los ayuntamientos como apoyo al desarrollo local, ha tenido como protagonistas de esta actividad 133 jóvenes.

Las medidas de orientación y búsqueda de empleo tienen como objetivo promover la información y asesoramiento laboral mediante actuaciones que integren el proceso completo de acompañamiento del demandante de empleo en su búsqueda de trabajo. Los jóvenes beneficiarios de estas acciones estuvieron en torno a los 150.000.

Otra de las líneas de importancia respecto a los jóvenes es la atención a colectivos desfavorecidos y cuyas características y situación socioeconómica puedan abo-

carles a la marginalidad. Junto al conjunto de programas de políticas activas de empleo, de las que son beneficiarios prioritarios, las instituciones sin ánimo de lucro apoyan su contratación con bonificaciones especiales en las cuotas de la Seguridad Social. En el año 2001 se han hecho 554 contratos de esta naturaleza con jóvenes menores de 29 años, destacando entre ellos los procedentes de instituciones de protección de menores.

En fin, es el Plan de empleo, y con toda seguridad tendremos ocasión de verlo en la presentación del correspondiente a este año, el momento en el que hacemos el esfuerzo fundamental para la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo, ahora es cierto que también completado con las actuaciones de los planes de inserción social o de lucha contra la exclusión.

Por dar una imagen resumen de lo que ha sido el año —y con esto acabo—, simplemente debo decir que en el Plan de empleo del año 2000, último del que tenemos información de las acciones realmente efectuadas (para no citar únicamente las que estamos planificando, sino aquellas sobre las que tenemos información de las realmente efectuadas), pudimos actuar con 152.056 chicos menores de 25 años y 164.806 chicas. Creo que eso indica un poco la dimensión de las medidas que se están llevando a cabo en la actualidad —tengo aquí también el dato y lo doy como última aportación—, y que han significado en el Plan de empleo de 2001, del que no tenemos la información cerrada, actuaciones para beneficiar a más de 485.000 jóvenes.

— **DEL SEÑOR SORIANO BENÍTEZ DE LUGO (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO), SOBRE VALORACIÓN QUE HACE EL MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LOS RESULTADOS DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO DE CANARIAS. (Número de expediente 181/000195.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 4, pregunta del diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo, sobre valoración que hace el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales de los resultados del Plan integral de empleo de Canarias.

Señor Soriano.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: El 25 de marzo del año 1997 el entonces ministro de Trabajo del Gobierno de la nación y el consejero de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias firmaban un convenio adoptando una serie de medidas para incentivar el empleo en las islas Canarias. En este convenio, con vigencia hasta diciembre del año 2001, se contemplaban *ab initio* unas aportaciones del Estado de 20.000 millones anuales, lo que significa que hasta la fecha se han invertido aproximadamente unos 140.000 millones en incentivar políticas de

empleo en la comunidad canaria, y Canarias aportaba también la cantidad de 8.500 millones, a través de la Gerencia de Infraestructuras de Equipamiento de Educación y Ciencia, para una serie de inversiones en materia educativa que deberían de ser necesariamente en materia de formación profesional.

Nos encontramos con que mi pregunta fue formulada, aunque resulte extraño, en el mes de septiembre del año 2000, es decir, ha pasado año y medio. Cuando la formulé, este convenio estaba en vigor y ahora nos encontramos con que ha finalizado su vigencia, si mis datos no me fallan, el 31 de diciembre de 2001 y no sé en estos momentos si pretende el ministerio renovarlo o celebrar otro convenio o si, por el contrario, no se va a celebrar éste, primera de las dudas que supongo que el señor Chozas me podrá aclarar.

En todo caso, en un documento elaborado por el Ministerio de Trabajo, que se hizo público en el mes de agosto del año 2000 y que originó la pregunta que formulaba entonces, sobre pactos y medidas de fomento de empleo de las comunidades autónomas, se dice que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales denuncia el escaso grado de desarrollo del Plan Integral de Empleo de Canarias (PIEC), firmado en 1997 por el Gobierno regional, sindicatos y organizaciones empresariales para su puesta en marcha los siguientes tres años, incluido el 2000, con un presupuesto global de 140.000 millones de pesetas. Añadía el señor ministro que en este informe se analizan las medidas de fomento de empleo elaboradas y ejecutadas por los ejecutivos regionales y que el PIEC se limita a dibujar unas grandes líneas generales de actuación, sin incluir tipos de intervención ni recursos financieros para la ejecución de estas medidas. Es decir, que nos encontramos con que estas medidas deben ser llevadas a cabo por la propia Administración autónoma. En todo caso, el ministro de Trabajo decía entonces en declaraciones a la prensa, que tengo en mi poder, que sin un método de evaluación fiable y riguroso, que permita contrastar la eficacia de las medidas desarrolladas, será imposible proceder a la renovación de este convenio.

Nos encontramos, por otro lado, con que en Canarias han sido denunciadas por un eurodiputado diversas irregularidades detectadas en el Instituto Canario de Formación y Empleo, el ICFEM, que han llegado hasta la Unión Europea y que en estos momentos están en tramitación, sobre el mal empleo de los dineros procedentes de Europa para fomentar el empleo de Canarias, y que el Gobierno central, al parecer, no se va a manifestar sobre el futuro de este Plan integral de empleo hasta no tener una evaluación pormenorizada del funcionamiento de sus programas y el destino de los fondos que han servido para su financiación durante los años 1997 y 1998.

Según los datos que me ha facilitado el Gobierno en una pregunta que se publica en el Boletín Oficial de 25 de febrero último, la tasa de paro en la comunidad

canaria, la media del período enero-septiembre de 2001, ha sido del 13,1 por ciento, teniendo en cuenta que no se ha computado el último trimestre del año. Y, según los datos del propio ministerio, Canarias ha registrado en el mes de enero 5.463 parados más, alcanzando una tasa de desempleo del 12,46 por ciento, por los últimos datos de los que dispongo.

En mi opinión, con independencia de que la economía sumergida mueve en Canarias cantidades ingentes y, por ejemplo, se han detectado 1.482 millones de fraude en el IGIC y que, por otro lado, el objetivo del pleno empleo, que parecía que se podía alcanzar en esta primera década del siglo XXI, está lejos de alcanzarse, nos encontramos con que la formación profesional que se está dando a los desempleados en cursos de formación en Canarias no están dando el más mínimo resultado. Nos encontramos con que la población canaria está deficientemente preparada; nos encontramos con que en estos momentos los puestos de trabajo están siendo ocupados por la población que viene de la península o incluso de la Unión Europea, debido a la escasa formación del personal, competencia todas ellas de la propia comunidad autónoma. Muchos pensamos que el problema debe incidir en la formación profesional de las personas desempleadas y de la juventud en Canarias y que esa formación profesional en Canarias, competencia de la comunidad autónoma, está, desgraciadamente, haciendo aguas por muchos sitios.

A la vista de cuanto antecede, mis preguntas concretas son saber si se va a renovar el plan de empleo o si se ha renovado ya; que nos haga el señor Chozas una evaluación de los resultados de este plan de empleo a lo largo de estos cuatro años de vigencia y que en definitiva, nos indique dónde han estado los fallos. Reconociendo que se han creado cantidad de nuevos puestos de trabajo en Canarias, no dejo de reconocer también que Canarias da los más altos índices de desempleo de toda nuestra nación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Chozas Pedrero): Señor presidente, acomodaré entonces mi contestación a las preguntas concretas que se me hacen. No repetiré datos de gestión del primer plan integral de empleo de Canarias, porque lo ha situado S.S. perfectamente en cuanto a cuándo se firmó, duración, etcétera.

Una primera valoración general, global, del plan, creo que, al menos, desde el punto de vista del Ministerio de Trabajo, es muy positiva y un repaso de la evolución de los indicadores del mercado de trabajo canario es la imagen más clara de la evolución favorable de dicho mercado de trabajo. El desarrollo del plan entiendo que ha aportado una contribución añadida a una evolución general favorable del mercado de trabajo. Si comparamos desde el inicio del desarrollo del PIEC

con el resto de la evolución del mercado de trabajo español, supone que ha tenido un crecimiento del empleo del 24 por ciento, que es un crecimiento notablemente más elevado en creación de empleo que la media nacional, que se sitúa por debajo del 19 por ciento. La tasa de empleo creció asimismo en 7,2 dos puntos, superando en la actualidad en casi 3 puntos a la media nacional. Hay mayor tasa de empleo. En Canarias está en el 48,2, frente al 45,1 nacional. Por lo que se refiere a la tasa de paro, experimentó una reducción considerable de 7,7 puntos y se sitúa en la actualidad prácticamente en el mismo nivel que la media nacional. Aquí discrepo con lo que ha señalado S.S. Ni mucho menos es la comunidad autónoma donde las tasas de empleo son más altas. Como acabo de decir, está situada en la media nacional. Pienso que los resultados de la experiencia son positivos y desde luego nosotros, y es intención del Ministerio de Trabajo, estamos trabajando para poner en marcha el segundo plan integral de empleo de Canarias en colaboración con la Administración del Estado para el período 2000/2006 o ya 2002/2006, pero sin duda alguna estamos trabajando y nuestra intención es renovar dicho acuerdo.

No conozco las declaraciones a las que alude de medios de prensa del ministro de Trabajo, pero, insisto, estamos trabajando para la renovación del acuerdo. No hay que trasponer o no hay que enfrentar el concepto de renovación del acuerdo con la necesidad permanente de evaluación de los resultados. Incluso lo ha apuntado usted al criticar la supuesta falta de calidad de algunas acciones formativas. Evidentemente, estamos haciendo todos un esfuerzo económico muy importante y tenemos que ver que está siendo utilizado de manera adecuada. En la medida de nuestras posibilidades, vamos a intentar mejorar el funcionamiento del segundo plan respecto del primero, con acciones más transparentes, con acciones más claras de evaluación de lo que estamos haciendo. Esto no es incompatible, sino que además debe reforzarse con todas las actuaciones de atención a denuncias o de control de irregularidades que pudieran ocurrir y en ese sentido habrá que tenerlo también previsto. Todo es una alternativa real a la economía sumergida. Tenemos que hacer que las medidas de incentivación en el empleo regular, con derechos, con seguridad para los trabajadores, sea una consecuencia de estas actuaciones.

Discrepo un poco en su valoración respecto a la movilidad. La movilidad es un efecto dinámico que debe favorecer a los canarios igual que favorece al resto de los ciudadanos españoles y europeos. Ni podemos ni queremos poner ningún tipo de trabas a la movilidad geográfica ni al resto de los trabajadores europeos, ya que el propio traslado de la Unión Europea nos obliga a ello, ni por supuesto a los trabajadores canarios. Probablemente, la mejor actuación que podemos hacer es elevar los niveles de formación y que los trabajadores residentes en Canarias sean —permítaseme la pala-

bra— competitivos en términos de empleo. Ésas serían las líneas, y las ha apuntado S.S. casi una por una, que deben marcar el segundo plan integral de empleo de Canarias. **(El señor Soriano Benítez de Lugo pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un minuto, señor Soriano, porque consumió con exceso el tiempo que le correspondía.

El señor **SORIANO BENÍTEZ DE LUGO**: Señor presidente, yo no he criticado la movilidad y lo digo porque hay determinados sectores en Canarias que pretenden cerrar el mercado canario de trabajo de tal forma que no entre allí a trabajar nadie que sea foráneo. Por supuesto que no estoy de acuerdo con eso. Lo que digo es que la forma de combatirlo es con una formación adecuada en Canarias, que está fallando en estos momentos. La referencia fundamental que hago al señor Chozas es que en el nuevo convenio se vigilen esas formaciones profesionales, que son las que van a capacitar a los canarios para poder competir con la persona que vienen de fuera.

— **DEL SEÑOR JÁUREGUI ATONDO (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE MEDIDAS PREVISTAS EN RELACIÓN CON EL FRAUDE EN LA CONTRATACIÓN TEMPORAL. (Número de expediente 181/001264.)**

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente pregunta es la que figura con el número 5 en el orden del día, del diputado don Ramón Jáuregui Atondo, sobre medidas previstas en relación con el fraude en la contratación temporal.

Señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Señor presidente, señor Chozas, hago esta pregunta porque hubo una información a primeros de año sobre los resultados de un plan de la Inspección de Trabajo relacionado con la contratación temporal. Usted sabe mucho mejor que yo, aunque quiero recordarlo, que la inspección, entre sus planes de trabajo, consideró necesario intervenir de una manera más directa en la contención del fraude en la contratación temporal. Esa inspección, por lo que pude ver en algunos datos de prensa, arrojó un resultado que a mí me pareció llamativo y era que, en torno al 42 ó 43 por ciento de las empresas que utilizan contratación temporal, defraudan la legislación. A mí no me sorprendió porque realmente siempre he pensado, y además sospechaba, que en lo que es la práctica de la contratación temporal, aunque ya la legislación es muy flexible, existe una vulneración sistemática de esa misma legislación. Por ejemplo, la realización de varios contratos de duración determinada en un plazo breve sobre un mismo puesto de trabajo para una misma actividad es frecuentísimo. Es una práctica

laboral frecuentísima que consiste en que, aunque una empresa tenga una necesidad constante para dar lugar a un puesto de trabajo o a varios, que se produce como consecuencia de su propia actividad, en vez de contratar un empleo fijo para atender ese puesto de trabajo, va haciendo sucesivos contratos eventuales y a sucesivos trabajadores. Esto es profundamente contradictorio con una competitividad productiva, con un empleado que sea capaz y que sepa realizar su trabajo, debido a esta cultura del miedo a la contratación fija que esta muy extendida en nuestro país. Lo mismo que hacer contratos hasta el máximo del límite legal en la contratación eventual y la sucesiva prórroga, vulnerando por tanto las limitaciones que establece la ley para este tipo de contratación. Si los límites son pocos y son sistemáticamente vulnerados por casi la mitad de las empresas, la pregunta que surge es si nuestra normativa es suficiente y si nuestra inspección de trabajo tiene instrumentos suficientes o tiene capacidad sancionadora suficiente para que no resulte a las empresas más ventajoso pagar la sanción y seguir vulnerando la normativa laboral y, desde luego, los derechos de los trabajadores a los que se vulneran sus derechos de contratación fija.

La pregunta, y con esto termino, es si, a la vista de estos datos que la inspección estableció a finales del año pasado y que, repito, establecen este dato tremendo de que casi el 43 por ciento de las empresas que contratan empleo eventual defraudan la normativa laboral, se ha sugerido al Gobierno la conveniencia de modificar la normativa laboral. Porque no vamos a estar toda la vida con una inspección de trabajo detectando semejante volumen de fraude e imponiendo mínimas sanciones que hacen risible la normativa y fácil su vulneración. Me gustaría saber qué va a hacer el Gobierno después de estos datos. Incluso yo me atrevería a añadir a la pregunta —para luego no utilizar un segundo turno y acabar con este— una sugerencia, que con toda buena intención le hago, señor Chozas, en el sentido de que si las enmiendas que nosotros introdujimos en el debate del Real Decreto de 5 de marzo, que eran una serie de enmiendas con una casuística hasta excesiva, que trataban de evitar este tipo de problemas, no debieran ser tenidas en cuenta por parte del Gobierno para una sucesiva reforma. Porque yo le oí, señor Chozas, a mediados del año pasado, decir que, si la reforma laboral no lograba sus propósitos de corregir la tasa de eventualidad, habría que cambiarla. Y yo, con la mejor intención, le sugiero, a la vista de estos datos, si no sería bueno darle una pensada, como suele decirse a veces, a esta reflexión y analizar la bondad de algunas enmiendas que en su momento fueron rechazadas y que sin embargo parecen más oportunas que nunca.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Chozas Pedrero): Ha habido reformas legislati-

vas desde el último plan de actuación de la inspección de trabajo en materia de control de la contratación, que usted conoce bien, con lo cual pasaré muy rápidamente por encima de ellas: el establecimiento de una indemnización de 8 días para los contratos temporales, el incremento en un 36 por ciento en las cotizaciones de contratos temporales de duración inferior a 7 días, la reducción a 12 meses de la duración máxima del contrato eventual y encomendar a la negociación colectiva la posibilidad de fomentar más claramente la estabilidad en el empleo y de luchar contra la utilización abusiva de los contratos temporales. Todas ellas se recogieron en la reforma laboral del año pasado y finalmente en la redacción de julio es en la que alguna de ellas —quizá las que fijaron más la atención de los medios de comunicación, como el incremento del 36 por ciento— se incorporaron, en la última fase de tramitación. Después, los interlocutores sociales, en el acuerdo interconfederal de negociación colectiva, hacen una llamada a luchar contra la temporalidad injustificada. También, por centrar un poco la información, no me resisto a mencionar, ya que lo hemos recibido en estos días, la segunda entrega de la actuación de la inspección de trabajo. En ella se extendió la actuación del primer bloque, que se refería a trabajadores que repetían hasta 15 contratos anuales con la misma empresa y es ahí donde se producían los porcentajes de fraude a que usted se refería.

En la siguiente actuación, que se ha desarrollado a lo largo del año 2001, datos cerrados a 31 de diciembre de los que acabamos de tener conocimiento, se han investigado aquellos supuestos de contratos temporales realizados a un mismo trabajador en la misma ocupación y por la misma empresa cuando se haya realizado entre tres y siete contratos en el plazo de dos años a ese mismo trabajador y siempre que la duración de dichos contratos sea superior a tres meses. También aquellos supuestos de contratos eventuales iniciados en el año 2000 con más de una prórroga y una duración superior a los ocho meses, y todo ello en empresas entre 10 y 60 trabajadores. Los resultados obtenidos tras realizar esta última campaña sobre los contratos previamente seleccionados han sido los siguientes: se han investigado 5.499 empresas. El número de infracciones detectadas en materia de contratación fue de 2.672; ello supone un porcentaje de incumplimientos tras el examen de la totalidad de la correspondiente documentación del 48,59 por ciento como resultado de la actuación. Además de las sanciones levantadas por actas de infracción, que superan los 200 millones de pesetas, un millón doscientos once mil euros. Creo que es especialmente significativo que, gracias a la actuación inspectora, 4.000 de los trabajadores investigados han visto cambiado su contrato temporal para tenerlo con carácter indefinido. Me gustaría hacer una pequeña precisión respecto del porcentaje de fraude. No estamos actuando sobre el total de la

contratación, sino que hay una selección previa muy importante que es la de elegir trabajadores y empresas donde las fuentes de información de que dispone el INEM nos permiten indicar que hay posibles situaciones de fraude.

Respecto del fondo de su pregunta, tengo que estar de acuerdo con usted en que por supuesto no podemos bajar la guardia y que hay que hacer todas las reformas que sean necesarias para erradicar de nuestro mercado de trabajo la rotación excesiva o no justificada por la realidad de las relaciones laborales. Lo que es cierto es que, aunque estamos utilizando los dos mecanismos, es complicado y la actuación legal no puede ser nunca una limitación o restringir las necesidades de contratación de las empresas y entiendo que la actuación para limitar comportamientos irregulares debe ser canalizada con actuaciones de control y de inspección. También es cierto que tenemos unos mecanismos de información y seguimiento de la contratación que nos permiten, a fecha de hoy, actuar de una manera mucho más selectiva y mucho más eficaz. Entiendo que estos datos reflejan una actuación positiva de control y vienen a completar los de las modificaciones legales. No puedo estar en absoluto satisfecho cuando estamos teniendo una información de aproximadamente, hablo de memoria, 13 millones de contratos al año en nuestro país que se realizan por entre 5 y 7 millones de trabajadores. Con ello tenemos un elemento de rotación estructural muy importante y tenemos que encontrar una solución que sea un combinado de reformas legislativas que permitan establecer controles e igualdad de derechos para los trabajadores temporales pero que no asfixien las necesidades de contratación de las empresas y, por otro lado, una actuación cada vez más selectiva para situaciones de fraude.

En relación con lo último, le señalo que en la última conferencia sectorial y con acuerdo por tanto de las comunidades autónomas, se ha acordado con el INEM, la inspección y el apoyo de las comunidades autónomas, un programa de investigación específicamente dirigido a las siguientes prácticas —las leo y con ello acabo—: Empresas que hayan venido realizando a un mismo trabajador ocho o más contratos de duración determinada, en el plazo de dos meses, con una especialización en los sectores que haya más concentración. Empresas que hayan venido realizando a un mismo trabajador entre tres y siete contratos de duración determinada, en el plazo de dos años, sin tener en cuenta los sectores en los que esta rotación pueda estar más justificada, empezando con comportamientos selectivos. Empresas que hayan realizado a un mismo trabajador contratos eventuales iniciados en el 2001 con más de una prórroga y duración superior a ocho meses, entre empresas de diez y cien trabajadores, con inclusión de todos los sectores productivos. Empresas que han realizado a un trabajador más de dos contratos eventuales iniciados en 2001 de forma continuada, cuya separa-

ción temporal entre contratos sea inferior a un mes. Bonificaciones correspondientes a transformaciones de contratos temporales en indefinidos, cuando dichos contratos temporales no se encontraran vigentes en el momento de entrada en vigor de la norma por la que se bonifica a la Seguridad Social; esta campaña se realizará respecto de las transformaciones efectuadas a partir del primero de enero de 1999. Bonificaciones que correspondan a conversiones de contratos en prácticas, aprendizajes, formación y relevo en contratos indefinidos durante el año 2000, que no procedan, al no pertenecer el contrato inicial a ninguna de las modalidades mencionadas. Bonificaciones que correspondan a contratos respecto a los que haya transcurrido el período máximo aplicable —a lo que usted se refería en el caso de los trabajadores eventuales— bonificaciones de todos los contratos temporales convertidos en indefinidos en 1999 cuando la vigencia de dichos contratos iniciales sea posterior a enero de 1999, excluidos los de prácticas, aprendizaje, formación, relevo y sustitución. Por tanto, combinación de medidas legislativas, y ahí estamos de acuerdo, e incremento de la actuación inspectora.

— **DEL SEÑOR JÁUREGUI ATONDO (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE LA CALIDAD DEL EMPLEO DE LOS INMIGRANTES EN ESPAÑA. (Número de expediente 181/001265.)**

— **DEL SEÑOR JÁUREGUI ATONDO (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE EL NIVEL DE SUBEMPLEO EXISTENTE EN EL TRABAJO DE LOS INMIGRANTES EN ESPAÑA, ASÍ COMO POLÍTICAS QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO PARA COMBATIRLO. (Número de expediente 181/001266.)**

— **DEL SEÑOR JÁUREGUI ATONDO (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE MEDIDAS PARA EVITAR EL SUBEMPLEO EN LA CONTRATACIÓN DE LOS INMIGRANTES. (Número de expediente 181/001267.)**

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, acumuladas en una sola, las últimas tres preguntas del señor Jáuregui Atondo. La primera sobre la calidad del empleo de los inmigrantes en España; la segunda, nivel de subempleo existente en el trabajo de los inmigrantes en España así como políticas que se están desarrollando para combatirlo y la última, medidas para evitar el subempleo en la contratación de los inmigrantes.

Serán formuladas por la diputada de su propio grupo, la señora García Pérez.

La señora **GARCÍA PÉREZ**: Señor Chozas, esta serie de preguntas que planteamos desde el Grupo Socialista vienen encuadradas dentro de una preocupa-

ción general que a lo largo de esta mañana hemos venido poniendo de manifiesto sobre lo que puede suponer la calidad del empleo en nuestro país, ya que entendemos que se está sufriendo retrocesos en factores importantes como es la estabilidad y la calidad del mismo. Por otro lado, no podemos negar que estos aspectos negativos del mercado laboral se agudizan en sectores de población como pueden ser el de mujeres, parados de larga duración e inmigrantes. Por ello, en este caso queremos conocer tanto la información que se tiene desde el Ministerio de Trabajo con respecto al subempleo de los inmigrantes como las acciones que se están desarrollando para evitarlo.

Los expertos de la Comisión Europea consideran que el empleo ilegal es un fenómeno en crecimiento y España tiene el discutible honor de tener una de las tasas más altas ya que, según la Comisión Europea, la economía sumergida representa casi el 23 por ciento del producto interior bruto. De ahí que la Unión Europea demande políticas coordinadas que definan un objetivo prioritario y hacia él converjan las actuaciones represivas y preventivas. No podemos obviar que en estos momentos el empleo ilegal tiene una gran fuente en la inmigración ilegal y que son necesarios los esfuerzos desde las administraciones para luchar contra este fenómeno. Por desgracia, consideramos que la postura del Gobierno no está siendo la más adecuada en estos momentos para resolver esta problemática. Digo esto porque seguramente el señor Chozas recordará la comparecencia que en esta misma Comisión se celebró sobre el contingente de trabajadores para el 2002. Usted explicó con bastante detalle y detenimiento los objetivos de este contingente como un mecanismo para satisfacer las demandas de mano de obra irregular, en cierta medida, los flujos migratorios. Debo decir que consideramos probable el fracaso de esta medida por varios condicionantes. En primer lugar, la estimación de contingente por parte de las comisiones provinciales no se ha visto cubierta por la oferta aprobada definitivamente por el Consejo General de Política Migratoria. Por poner un ejemplo que conozco directamente por ser de la circunscripción a la que represento, en la provincia de Valladolid la propuesta de la Comisión provincial fue de 1.400 trabajadores y la que se aprobó definitivamente, fue de 734. No se corresponden las demandas estimadas de trabajo con la aprobación definitiva del contingente.

Por otro lado, nos encontramos con la decisión del Gobierno de cerrar la posibilidad de regularizar a los inmigrantes por el régimen general, una medida totalmente desafortunada, a nuestro entender, y que no hará otra cosa sino favorecer la explotación laboral de estos trabajadores, que, una vez que están en nuestro país y con una oferta laboral, si no forman parte del contingente, verán inviable la posibilidad de regularizar su situación. Esta apreciación no es exclusiva del Partido Socialista; también los sindicatos y organizaciones que

están trabajando con esta población han mostrado su preocupación sobre la puesta en marcha de esta medida. Si bien conocemos que no es competencia propia de su persona, la situación y la realidad de la inmigración la entendemos desde un punto de vista integral y, desde esa perspectiva, es desde la que hay que atajar todas estas cuestiones y poner en marcha las medidas necesarias para poder ir en contra del subempleo en este sector. Vemos que una medida como es el contingente, que en teoría serviría para regular los flujos migratorios, no resuelve la situación de una gran cantidad de inmigrantes que ya están en nuestro país, que tienen posibilidad de tener ofertas de trabajo pero no de regularizar su situación, por lo que seguimos encontrándonos con el problema de favorecer las contrataciones en regla de estas personas.

Otro tema que nos preocupa y no sabemos la solución que se ofrecerá desde el Gobierno es el del sector del servicio doméstico. Es uno de los que sufren una mayor bolsa de empleo sumergido y se da una situación muy peculiar, las personas que están dentro del contingente vienen a nuestro país con un visado de tres meses para encontrar una oferta laboral en el sector del servicio doméstico, pero todos sabemos las dificultades de controlar en este sector la oferta y la demanda, por lo que nos tememos que seguirá provocando la situación de gran cantidad de inmigrantes, sobre todo mujeres, que estando trabajando en el servicio doméstico no tienen posibilidad de regularizar su situación y a la vez con gran parte de mujeres que vienen dentro del convenio del contingente y que tendrán dificultades para conseguir este empleo. En cuanto a lo que puede suponer la inspección laboral entendemos que se debe hacer un esfuerzo. Según datos del ministerio del año pasado, se aprecia que hay un aumento en las sanciones de las contrataciones ilegales. Se dio el dato de que había 4.538 sanciones más que en el año 2000, pero el objetivo y los esfuerzos no deben ser exclusivamente el cobro de estas sanciones, sino que se debe hacer un seguimiento para evitar el fraude que se está dando respecto a la población inmigrante. En definitiva, seguimos encontrándonos con una situación singular, con multitud de peculiaridades que no se están sabiendo atajar y que no resuelven la realidad del subempleo en una población como la inmigrante, lo que hace muy difícil que se favorezca la integración de estas personas en nuestra sociedad.

Nos gustaría por tanto que se respondiera a estas preguntas y sobre todo que se hiciera un esfuerzo por resolver la situación que estamos encontrándonos ante una realidad como es la de las condiciones laborales de la población inmigrante.

El señor **PRESIDENTE**: Señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE EMPLEO** (Chozas Pedrero): Voy a empezar compartiendo

algunas de las reflexiones. Lo hemos visto antes en la comparecencia relativa a la información sobre el mercado de trabajo. No existe un concepto común de calidad en el empleo cuando descendemos a aspectos más concretos como el subempleo. Tampoco tenemos un concepto legal, una definición general con la que nos podamos mover con comodidad para comparar las cifras. Aquí yo partiría de una diferenciación en términos puramente de empleo, y cuando hablamos de calidad en el empleo, de empleo normal o subempleo, hay que señalar que no es una cuestión que dependa exclusivamente de la definición legal, ya que los trabajadores inmigrantes, según el Estatuto de los Trabajadores y según nuestra Constitución, tienen exactamente los mismos derechos que los nacionales españoles o comunitarios, tanto en lo que se refiere al acceso al empleo como a las condiciones de trabajo, siempre que hayan obtenido un permiso de trabajo, si no aquí abrimos otra brecha. Así, quienes tienen permiso de trabajo tienen los mismos derechos ante los servicios públicos de empleo de cara a la ayuda que se recibe o a las políticas activas que por éstos se brindan para facilitar la integración laboral; es decir sin ninguna discriminación respecto de los nacionales españoles o comunitarios. Por tanto, en principio el tipo de empleo al que acceden y las condiciones en que desarrollan su actividad no constituyen o no derivarían de un problema de falta de legislación al respecto, sino que tiene que ver con la falta de documentación, con las situaciones de irregularidad en el empleo de trabajadores no comunitarios que no han obtenido previamente sus permisos, y por tanto estarían en condiciones de empleo sumergido, con todos los riesgos que eso conlleva y que se presta a abusos por parte de algunas empresas. Aquí yo no repetiría debates que se han tenido y me parece que vamos a seguir teniendo en el corto plazo sobre la adecuación de las legislaciones en materia de inmigración y extranjería y su mejor coordinación o ensamblaje con el mercado de trabajo, sino que me referiría a las cuestiones concretas. En principio, tal como está nuestra normativa en este momento, esta primera cuestión pertenecería al control de la Inspección de Trabajo, cosa que realiza como una de sus prioridades.

En el año 2001 —en esta semana la Inspección ha dado datos y tengo muchos datos nuevos— la Inspección de Trabajo llevó a cabo unas 20.000 actuaciones en esta área, prácticamente el 65 por ciento más de las realizadas en el año 2000. Esto ha afectado a un colectivo de 6.813 trabajadores inmigrantes en situación irregular, ha motivado la extensión de 6.813 actas de infracción por importe de casi 37 millones de euros, lo que ha significado un incremento de prácticamente el 160 por ciento en las cuantías de las actas de infracción respecto del año anterior. Sin embargo —y ahora hago abstracción de la irregularidad— creo que se está haciendo un esfuerzo muy importante con los procesos de regularización. En dos/tres años se han incorporan-

do cuatrocientas y pico mil personas a nuestro mercado de trabajo, lo que se aprecia en la filiación de inmigrantes, de personas nacionales de terceros países en el sistema de Seguridad Social. Desde 1998 hasta 1999 se incrementan las altas de inmigrantes no comunitarios en 50.000 personas; de 161.000 pasan a 211.000. Desde 1999 hasta el año 2000 se incrementan en 100.000; de 211.000 se pasa a 311.000. Desde el año 2000 hasta el 2001 se incrementan en 150.000. Actualmente, con fecha 31 de diciembre, tenemos más de 447.000 nacionales no comunitarios de alta en la Seguridad Social; o sea que el gran bloque está recibiendo también una incorporación al empleo legal. Sin embargo, es cierto que en el empleo no legal, o mejor dicho en el empleo regular, que es como hay que denominar estas cuestiones, también podría plantearse el debate de si existe o no subempleo por parte de los trabajadores inmigrantes. Si analizamos los datos de la encuesta de población activa veremos que en el cuarto trimestre de 2001 el 47 por ciento de los inmigrantes ocupados aparece con un nivel de formación que como máximo alcanza el nivel de la primera etapa en la educación secundaria. En la misma fecha, el 41,3 por ciento de los inmigrantes ocupados lo estaban en empleos sin cualificar; prácticamente casi la mitad. Si acudimos a los contratos laborales que se han realizado en el 2001, también el 55 por ciento se han llevado a cabo en ocupaciones sin cualificación, y por actividad económica el 75 por ciento, tres cuartas partes de los contratos se han realizado en cuatro tipos de actividad: servicios a las empresas, agricultura, construcción y hostelería en niveles de peonajes. Tengo que decir también que normalmente en los servicios de empleo no se registran los contratos de servicio doméstico. No se registran porque no hay costumbre de registrarlos, y como no hay obligación la información sobre ello es menos buena que la que tenemos sobre otros sectores. Sin embargo, si analizamos la afiliación al régimen especial de servicio doméstico, prácticamente toda la que se está produciendo es con inmigrantes o trabajadores nacionales de terceros países. Algo parecido ocurre si lo que analizamos son las demandas de empleo presentadas por los inmigrantes ya que el 53,5 por ciento se centran en estas actividades, y seguimos teniendo la carencia, insisto, del servicio doméstico.

En consecuencia, sabemos o tenemos idea clara de que están ocupando puestos de mucha menor cualificación y por tanto de menor nivel salarial, pero aquí hay que tener en cuenta cuál es el esquema legislativo con el que estamos trabajando, que lógicamente nos llevaría a él y que desde luego justifica que las acciones de integración, no sólo las directamente referidas al mercado de trabajo o cursos de formación sino las de apoyo

o acompañamiento, como pueden ser cursos complementarios de lengua española o de cultura española en todos los aspectos que ello pueda implicar, tienen que ser reforzadas. Si tenemos en cuenta el esquema legislativo con el que estamos trabajando vemos que estamos trabajando con unas ofertas de empleo que primero se intentan gestionar en el mercado nacional y europeo, es decir se ofrecen en primer lugar a los trabajadores nacionales españoles o nacionales comunitarios y cuando el mercado de trabajo español no las cubre, y normalmente no cubre las ofertas menos atractivas, es cuando se autoriza el mecanismo de la inmigración. En este caso es lógica y coherente la información que se nos aporta y en ese sentido yo no hablaría de subempleo porque al ser empleo que está dando lugar a afiliación a la Seguridad Social y a condiciones en ningún caso inferiores a las reguladas por la ley o los convenios colectivos, es sin duda un empleo atractivo para los trabajadores inmigrantes, pero no cabe duda que para otras personas no lo es. Esa es en gran medida la justificación tanto de las autorizaciones de régimen general como de manera mucho más clara las referidas al contingente, que si recordamos en el 95 por ciento eran empleos sin cualificar, lo que indicaría en las series estadísticas menores salarios, menores cualificaciones por parte de los trabajadores inmigrantes. Ese es un mecanismo que ahora viene bastante marcado en mi opinión por la gran influencia que está teniendo el proceso de regularización. Tenemos una entrada masiva de trabajadores inmigrantes que están atendiendo empleos sin cualificar y yo espero, desde luego el Ministerio de Trabajo hará todo lo posible mediante los planes de integración, formación y ayuda a las mejoras de las condiciones de empleo, que esto sea un sesgo que con el tiempo y con acciones que hasta ahora no se han podido hacer con esos trabajadores, porque han recibido sus permisos de trabajo de manera muy reciente, nos vayan permitiendo mejorar estos indicadores, teniendo en cuenta que por supuesto (y que esto no sirva ni para ocultar ni para matizar el drama personal que en muchas ocasiones hay detrás de la inmigración) son empleos enormemente atractivos o tienen un grado de satisfacción para los trabajadores que los ocupan, para lo cual no deberíamos utilizar el mismo baremo de nuestro mercado de trabajo.

El señor **PRESIDENTE**: Concluido el orden del día, ruego a los señores portavoces que se acerquen para participar en una brevísima reunión de la Mesa.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

